BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 21 DE MAYO DE 1996 | Número 116

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 13 de mayo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural. 5323

Orden de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Lorquí. 5326

Orden de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ricote. 5327

Orden de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Archena. 5327

Orden de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en Murcia. 5328

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio. Contratación de un técnico para asesor en la valoración de los proyectos presentados para ayudas de Cooperación al Desarrollo en el Tercer Mundo. 5329

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Información pública. Sustitución de concesiones. 5329

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación, para la contratación de evaluación externa del programa de educación de adultos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 5329

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Corrección de errores en la publicación de tarifas por Inspección Técnica de Vehículos aprobadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de fecha 13 de mayo de 1996. 5330

Notificación Resolución expediente número 108/95. 5330

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 5331

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 5341

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 5342

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 5345

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 5354

Agencia Tributaria. Dependencia de Gestión Tributaria de Cartagena. Notificaciones. 5355

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 442/95. 5357
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 18/96. 5357
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio faltas 66/95. 5358
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio oral 97/96. 5358
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio faltas 171/95. 5358
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio faltas 317/94. 5358
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 108/95. 5358
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 317-318/96. 5359
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 89/96. 5359
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio cognición 363/93. 5360
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 59/93. 5360
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 18/94. 5361
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 77/96. 5362
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 43/96. 5362
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 20/95. 5362
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 19/96. 5362
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 354/94. 5363
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 224/96. 5363
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 11/95-C. 5364
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 232/96. 5364
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela. Autos 426/92. 5365
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 556/93. 5365

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. "Adquisición de libros y audiovisuales con destino a la Red Municipal de Bibliotecas". 5366
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Alumbrado público en varias calles de Barqueros (Murcia)". 5366
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Alumbrado público en carril de La Condomina, de Puente Tocinos (Murcia)". 5367
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Alumbrado público en camino del Reguerón (1.ª fase), de Alquerías (Murcia)". 5368
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Alumbrado público en varios caminos de San José de la Vega (Murcia)". 5368
ULEA. Contratación de "Obras de ordenación y reposición de servicios en calles de acceso al Baño de la Cruz y calles José Antonio y O'Donell, de Ulea". 5369
LORCA. Modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. 5369
JUMILLA. Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Agente de la Policía Local. 5370
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Paralizados expedientes sobre licencias para apertura de establecimientos. 5375
MURCIA. Licencia para cafetería-bar, en calle San Benito, s/n., edificio Almenas. 5375
MURCIA. Planificación, Economía y Financiación. Aprobado expediente 9/96 de Modificación Presupuestaria por Transferencias. 5376
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Entubado de un tramo de la acequia del Rincón, en Rincón de Beniscornia (Murcia)". 5377
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Pavimentación del Camino de Casas Nuevas y acera en Gea y Truyols (Murcia)". 5377
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Pavimentación de aceras frente Castellar y Alto Atalayas, en Churra (Murcia)" 5378
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Club de Tercera Edad en Puente Tocinos (Murcia)". 5378
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Pavimentación del Camino El Lujo, Colás y otros, en Cañadas de San Pedro (Murcia)". 5379
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Club de la Tercera Edad y Centro de la Mujer en Llano de Brujas (Murcia)". 5380
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Anuncio de selección de personal laboral temporal Bomberos. 5380
ABANILLA. Contratación de obras. 5381
ALHAMA DE MURCIA. Concurso para la contratación, mediante concurso, de la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la señalización informativa direccional y complementos de mobiliario urbano. 5382
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Cabezo de Torres "C", en parcelas C-1 y C-2 de la U.A. II. 5382
CARTAGENA. Expediente RU 96/104. 5382
BULLAS. Licencia para actividad de ampliación de explotación porcina en ciclo cerrado, en El Llano. 5383
MAZARRÓN. Modificación Puntual número 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón. 5383
MAZARRÓN. Modificación Puntual número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón. 5383
SANTOMERA. Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 5383
MAZARRÓN. Urbanización de la carretera de La Isla, fase4, en Puerto de Mazarrón. 5384
MAZARRÓN. Aprobada la modificación de los artículos 9.º y 10 de la Ordenanza Especial Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares. 5384
LA UNIÓN. Aprobados padrones correspondientes a 1996. 5384
SAN JAVIER. Desafectación de bienes de servicio público. 5384

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7260 ORDEN de 13 de mayo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural.

Con el Plan de Electrificación Rural se pretende la extensión de las redes de suministro eléctrico y la mejora o ampliación de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en el medio rural.

El aislamiento de algunas comarcas y zonas de la Comunidad Murciana, producido por determinados déficits de infraestructuras, entre ellas las energéticas, incide en el nivel y calidad de vida de sus habitantes y genera situaciones de desventaja económica para las actividades productivas de esas comarcas, frenando tanto su capacidad de desarrollo endógeno como la localización de industrias y empresas en dichas comarcas. Ello hace aconsejable la intervención pública en forma de ayudas de la Administración Autonómica destinadas a la mejora de esas infraestructuras. En este sentido el Plan de Electrificación Rural contempla la cofinanciación de proyectos de electrificación rural que incidan en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de este medio y en el desarrollo del sector primario y agroalimentario, del turismo, artesanía y servicios.

En definitiva, el Plan de Electrificación Rural tiene por objeto atender las necesidades de suministro energético de los núcleos de población aislados y de las explotaciones que aún quedan por electrificar, conectándolos a las redes de suministros existentes y destinando para ello una parte significativa de los recursos disponibles a las instalaciones que suministren la citada energía eléctrica. El instrumento principal para la aplicación de dicho plan serán las ayudas objeto de regulación en esta Orden.

Los artículos 51 y 51 bis de la Ley 30/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, exigen para la concesión de este tipo de subvenciones el establecimiento de las oportunas bases reguladoras.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Región de Murcia.

DISPONGO

CAPÍTULO I

Régimen de Ayudas.

Artículo I. Objeto y ámbito.

1. El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras de la concesión de ayudas, por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo durante 1996, en materia de electrificación rural, para las acciones que se indicarán, desarrolladas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

2. El crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender estas ayudas es el siguiente:

Sección 16, Servicio 02, Programa 722A, Concepto 775 "Plan Regional de Electrificación Rural": 159.040.000 Ptas.

3. Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la consignación presupuestaria citada, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

Artículo 2. Acciones que se podrán apoyar y cuantía.

Las ayudas deberán ir destinadas a proyectos de inversión de los tipos y características que se señalan, debiendo las obras correspondientes a dichas instalaciones incidir directamente, en todos los casos, en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural:

1.1. Instalaciones eléctricas convencionales: líneas de transporte de alta y media tensión.

1.2. Centros de transformación y redes de distribución de baja tensión, hasta la caja general de protección de abonado.

1.3. Reestructuración de líneas existentes con objeto de mejorar la calidad del servicio destinado a vivienda rural.

2. Las ayudas que se establecen en la presente Orden tendrán la consideración de subvención a fondo perdido y financiarán parcialmente proyectos e instalaciones de transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en el medio rural.

3. La cuantía de las subvenciones a otorgar será fijada, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, teniendo en cuenta el tipo de proyecto solicitado, y su interés social, sin que su importe pueda sobrepasar, como máximo, el 85% del coste total de la inversión aprobada correspondiente al proyecto previsto por el solicitante para cada petición.

4. Notificada al beneficiario la concesión de la subvención, si éste aportase justificantes por importe total inferior al presupuesto que figure en la solicitud, la cuantía concedida se reducirá proporcionalmente, al dictar la Orden de pago, a tenor de lo establecido en el artículo 51.7 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 3.

Las ayudas para la realización de las obras de electrificación citadas, habrán de ser solicitadas por la empresa distribuidora del suministro eléctrico en la zona correspondiente, bien por iniciativa propia o a iniciativa de los futuros usuarios de las mismas.

CAPÍTULO II

Procedimiento

Artículo 4. Presentación de solicitudes y plazo.

1. En el supuesto de que la iniciativa para la obtención de las ayudas reguladas en la presente Orden parta de los futuros usuarios las peticiones de éstos deberán dirigirse al Ayuntamiento correspondiente a su término municipal, el cual dará traslado de las mismas, junto con la documentación detallada en el apartado 2° de este artículo, a la Dirección General de Industria Energía y Minas directamente, en los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo dado a los interesados para la presentación de peticiones.

La presentación de las peticiones por los interesados podrá hacerse en el propio registro de entrada de documentos del respectivo Ayuntamiento, o por cualquiera otra de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo para la presentación de las peticiones por los futuros usuarios, será de 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y deberán acompañarse de los documentos que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada del interesado o, en su caso, del representante legal.

b) Justificación de la necesidad de la obra o instalación solicitada.

c) Proyecto o memoria técnica, en la que se describirán los siguientes elementos:
- obra, instalación e inversión propuesta, objetivos perseguidos, actuaciones y medios empleados:
- plan y calendario de ejecución durante el ejercicio;
- justificación de interés social, en su caso, del proyecto;
- especificación de los términos municipales o territorio afectado;
- número de abonados y actividades económicas beneficiadas con la inversión, expresando si se trata de suministro nuevo o mejora del servicio.
- plano de situación de la obra que se va a realizar y relación con las redes existentes.
- características técnicas principales.
- presupuesto estimado de la inversión.

d) Permisos de paso a nombre de la compañía suministradora, otorgados por los propietarios de los terrenos afectados por el paso de líneas de distribución contempladas en el proyecto o memoria técnica de instalación.

Los documentos a que hacen referencia las letras c y d de este artículo deberán ser elaborados y gestionados, bien por los interesados o bien por el Ayuntamiento del término municipal donde se solicite la ejecución de la obra.

e) Declaración de otras ayudas públicas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.

3. En el caso de viviendas o instalaciones que se vayan a electrificar se requerirá, además de los documentos señalados en el apartado anterior, un informe del Ayuntamiento del término municipal en que estén radicadas, en el que se acredite que éstas se destinan a uso permanente y que disponen o son susceptibles de disponer de instalación receptora, así como datos de dimensiones de la instalación, potencia demandada y demás que permitan fijar la cuantía de la subvención.

4. Una vez recibidas las peticiones formuladas por los futuros usuarios, y remitidas por el Ayuntamiento respectivo, la Dirección General de Industria, Energía y Minas en un plazo de quince días naturales desde su recepción dará traslado de las mismas a la empresa distribuidora del suministro eléctrico en la zona correspondiente, después de realizada la selección de las mismas por los servicios competentes de la citada Dirección.

5. Las peticiones de los futuros usuarios seleccionadas se incluirá en la solicitud que al efecto formule la empresa suministradora acompañada de los correspondientes proyectos con anterioridad a la ejecución de éstos, no pudiendo incluir la subvención solicitada instalaciones realizadas con anterioridad a la fecha de solicitud.

La documentación que habrá de presentarse deberá incluir, además de los proyectos citados y de los documentos mencionados en el apartado 2° del presente artículo, documentación acreditativa e identificativa de la empresa solicitante, fotocopia compulsada del CIF y número de la cuenta corriente a la que habrá de hacerse la transferencia de las cantidades, en su caso.

6. En el supuesto de que alguno o algunos de los documentos exigidos como anexos a la solicitud de concesión de ayudas ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el apartado f del artículo 35 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7. El plazo de presentación de solicitudes por parte de la empresa distribuidora de suministro eléctrico será de 20 días naturales desde el día siguiente a la recepción por parte de la misma, de las peticiones de futuros usuarios que le hubieren sido remitidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y deberán presentarse en el registro de la citada Dirección, registro general de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada.

Artículo 5. Criterios de evaluación de las solicitudes:

La valoración objetiva del interés de las instalaciones y obras que se quieran realizar , así como en su caso

el interés social del proyecto, se realizará aplicando los siguientes criterios.

a) Instalaciones nuevas que proporcionen suministro eléctrico en zonas donde no exista y vaya destinado a viviendas con carácter de residencia habitual.

b) Refuerzo o ampliación de instalaciones existentes que supongan una mejora sustantiva en la calidad y alcance del suministro.

c) Localización de las instalaciones en zonas con especial déficit de infraestructura eléctrica.

d) Situación económica de la población de la zona.

e) Inversión necesaria por el abonado.

f) Núcleos urbanos, distancia y accesos respecto a infraestructuras de comunicaciones y suministro de energía y número de personas directamente beneficiadas por el funcionamiento de la instalación de modo directo e indirecto.

g) Grado y tipo de uso, en el caso de viviendas.

h) Necesidades asociadas a proyectos de explotación con especial incidencia en el desarrollo económico de la zona.

Artículo 6. Instrucción.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá a la empresa suministradora solicitante, para que en un plazo de diez días, subsane los defectos o faltas observados con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámites, pudiendo asimismo la Dirección General de Industria, Energía y Minas recabar la aportación adicional de otros documentos o datos complementarios que estime necesarios para resolver sobre la solicitud presentada.

3. Recibidas las solicitudes y documentación requerida y previo informe de los servicios técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, éstas serán evaluadas técnica y económicamente en un plazo no superior a 10 días a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, o del concedido, en su caso, para completar la documentación.

4. Una vez cumplida la instrucción de los expedientes de subvención, por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se elevará al Consejero de Industria, Trabajo y Turismo propuesta motivada de orden de concesión o denegación a los solicitantes, conteniendo las actividades a subvencionar, y el importe económico concedido para su desarrollo, en su caso.

Artículo 7. Resolución de la concesión de ayudas.

La concesión o denegación de la subvención será resuelta por Orden del Consejero de Industria, Trabajo y Turismo en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, o excepcionalmente en el supuesto del artículo 6.2 de esta Orden a contar desde la terminación del plazo concedido para la subsanación de defectos.

Transcurrido el plazo anterior sin que se haya dictado resolución expresa las solicitudes presentadas se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Artículo 8. Pago.

El pago al beneficiario se efectuará, con carácter general, de una sola vez, previa realización y justificación de la ejecución de la obra, por transferencia a la cuenta bancaria de la empresa distribuidora de energía eléctrica.

No obstante lo anterior, con carácter excepcional, podrá anticiparse el pago de la ayuda con anterioridad a la realización de las obras, previa presentación por el perceptor de aval bancario por la cuantía de la subvención concedida, en la Tesorería Regional, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la recepción de la orden de concesión.

En todo caso, con anterioridad al pago deberá acreditarse estar al corriente del cumplimiento en las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el párrafo 2º del artículo 51.6 de la Ley 30/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 9. Justificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (BORM 130 de 7-6-86) los beneficiarios de la subvención deberán presentar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas certificación de final de obra, válida a su vez, para la puesta en marcha de la instalación, justificándose en ella, además, el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho cumplimiento y, en todo caso, con anterioridad al 30 de noviembre, salvo que la Orden de concesión establezca otro plazo en atención a circunstancias excepcionales que concurrieran en el expediente, debiéndose presentar, además de la certificación citada, facturas correspondientes a los gastos realizados.

Artículo 10. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, que deberán ser notificadas por el beneficiario, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.
c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención, en su caso.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios, infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y estarán sometidos en cuanto al resto de sus obligaciones y en materia de infracciones y sanciones, a lo dispuesto en el artículo 51 bis de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia en la redacción dada al mismo por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones adicionales

Primera.

La Consejería de Industria, Trabajo y Turismo recabará, vía convenio o acuerdo con la empresa suministradora receptora de las cantidades subvencionadas, las aportaciones complementarias para la total ejecución de las obras seleccionadas en el ámbito de la ejecución del Plan de Electrificación Rural

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Industria, Energía y Minas para dictar las disposiciones y adoptar las medidas que fueren necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 13 de mayo de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

7261 ORDEN de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Lorquí.

Examinado el expediente número 3C96PP0160, incoado a instancia del Ayuntamiento de Lorquí y remitido en fecha 3 de abril de 1996, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de 14 de octubre de 1992, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de dicha Consejería, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la antigüedad de las tarifas vigentes, la subida de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en un 28,74 por 100, y el aumento de los costes de mantenimiento, personal y de explotación en general.

El Ayuntamiento de Lorquí, en sesión del Pleno del día 25 de enero de 1996, emite informe proponiendo la modificación de los intervalos de consumo por periodo de facturación trimestral y el aumento de las tarifas en su conjunto, en cuantías que no cubren totalmente los costes económicos originados por la prestación del servicio.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuestas por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1.977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como estar en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 9 de mayo de 1996, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Lorquí en sesión del Pleno del día 25 de enero de 1996, que son las siguientes:

USO DOMÉSTICO
-Hasta 30 m³ al trimestre: 54 pesetas/m³.
-De 31 a 50 m³ al trimestre: 63 pesetas/m³.
-De 51 a 75 m³ al trimestre: 86 pesetas/m³.
-Más de 75 m³ al trimestre: 144 pesetas/m³.

USO INSDUSTRIAL
-Hasta 30 m³ al trimestre: 54 pesetas/m³.
-De 31 a 50 m³ al trimestre: 63 pesetas/m³.
-Más de 50 m³ al trimestre: 86 pesetas/m³.

-Cuota de servicio al trimestre, 500 pesetas.
-La facturación y cobro se hará trimestralmente.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 10 de mayo de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

7262 ORDEN de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ricote.

Examinado el expediente número 3C96PP0150, incoado a instancia del Ayuntamiento de Ricote y remitido con fecha 8 de abril de 1996, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de 29 de julio de 1992, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de dicha Consejería, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento producido en los costes de explotación del servicio.

El Ayuntamiento de Ricote, en sesión del Pleno del día 5 de diciembre de 1995, emite informe proponiendo la modificación del sistema tarifario en cuanto a los intervalos de consumo por periodos de facturación bimestral de las tarifas del casco urbano y campo de Ricote-Cajitán de Mula, a la vez que se crea un nuevo concepto tarifario, consumos industriales. Las tarifas se incrementan en su conjunto, si bien de modo variable, debido a la modificación del sistema tarifario.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuestas por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como estar en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 9 de mayo de 1996, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Ricote en sesión del Pleno del día 5 de diciembre de 1995, que son las siguientes:

Tarifa de suministro municipal de agua potable:

1. En el casco urbano:
Hasta 15 m³/trimestre, a 70 pesetas/m³.
Más de 15 y hasta 30 m³/trimestre, a 80 pesetas/m³.
Más de 30 y hasta 50 m³/trimestre, a 100 pesetas/m³.
Más de 50 m³/trimestre, a 200 pesetas/m³.
Derechos de enganche a la red de abastecimiento, 5.000 pesetas.

2. En el campo de Ricote y Cajitán de Mula:
Hasta 15 m³/trimestre, a 70 pesetas/m³.
Más de 15 y hasta 30 m³/trimestre, a 120 pesetas/m³.
Más de 30 y hasta 50 m³/trimestre, a 150 pesetas/m³.
Más de 50 m³/trimestre, a 200 pesetas/m³.
Derechos de enganche a la red de abastecimiento, 30.000 pesetas.

3. Consumos industriales en el término de Ricote y Cajitán de Mula:
Hasta 15 m³/trimestre, a 70 pesetas/m³.
Más de 15 y hasta 30 m³/trimestre, a 80 pesetas/m³.
Más de 30 m³/trimestre, a 100 pesetas/m³.
Derechos de enganche a la red de abastecimiento: Los que correspondan en los apartados 1 ó 2 anteriores, según la ubicación de la industria o comercio.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 10 de mayo de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

7263 ORDEN de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Archena.

Examinado el expediente número 3C96PP0042, incoado a instancia de la empresa "Gestión y Explotación Pública, S.A. (GEPSA)" y remitido por el Ayuntamiento de Archena con fecha 19 de abril de 1996, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 12 de diciembre de 1995, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, del 28,74 por 100, con efectos del día 1 de enero de 1996.

El Ayuntamiento de Archena, en sesión del Pleno del día 25 de enero de 1996, emite informe proponiendo el incremento de los conceptos tarifarios de usos domésticos y comerciales y usos industriales, no experimentando variación los restantes conceptos, de consumo de agua en cubas, derechos de acometida y canon de mantenimiento de contadores.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de esta Consejería se ha emitido informe favorable a la propuesta municipal en su conjunto, excepto en lo que se refiere al aumento, en 0,92 ptas./m³ de los bloques de consumo para usos domésticos e industriales que se informa desfavorablemente, por cuanto el rendimiento de la red entendido como relación entre agua facturada y consumos municipales, es superior al manifestado por la empresa concesionaria en su estudio. Todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos

6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 9 de mayo de 1996, ha emitido informe en consonancia con lo informado por la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, estimando justificadas unas cuantías para los bloques de consumo de uso doméstico y para los de uso industrial inferiores a las propuestas por el Ayuntamiento en 0,92 pesetas por metro cúbico, cada una de ellas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable para el municipio de Archena que de detallan a continuación:

A) Uso doméstico:
-Mínimo 20 m³/trim., a 71,28 pesetas/m³.
-De 21 a 35 m³/trim., a 93,10 pesetas/m³.
-De 26 a 60 m³/trim., a 111,95 pesetas/m³.
-Más de 60 m³/trim., a 128.38 pesetas/m³.

B) Uso industrial:
-Mínimo de 20 m³/trim., a 101,10 pesetas/m³.
-Resto, a 101,10 pesetas/m³.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 10 de mayo de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

7275 ORDEN de 10 de mayo de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros de Murcia.

Examinado el expediente número 3C96PP0154, incoado a instancia de las empresas Líneas Regulares del Sudeste, S.A. (LIRSA), Autobuses Urbanos de Murcia, S.A. (AUMUSA) y Transporte de Viajeros de Murcia (TRAVIMUSA), concesionarias del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros de Murcia y remitido por el Ayuntamiento de Murcia con fecha 17 de abril de 1996, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Murcia; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 23 de enero de 1995, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 3/1993, de 3 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en un estudio de las concesionarias en el que se insta a una subida lineal de 8 pesetas para todos los billetes, con objeto de seguir manteniendo el equilibrio financiero de la explotación con una mejora en la prestación del servicio de transporte.

El Ayuntamiento de Murcia, en sesión del Pleno del día 28 de marzo de 1996, emite informe proponiendo una subida lineal de 5 pesetas del precio del billete ordinario, bono-bus y estudiantes, permaneciendo invariables los billetes de jubilados y bono-100.

Por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se ha emitido informe favorable a las tarifas propuestas por el citado Ayuntamiento, argumentándose que la estructura de costes propuesta para el servicio urbano y las tarifas que de ella se deducen se corresponden con las usuales en la Región de Murcia.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuestas por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como estar en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 9 de mayo de 1996, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Murcia solicitadas por el Ayuntamiento de Murcia en sesión del Pleno de fecha 28 de marzo de 1996, que son las siguientes:

-Billete ordinario, 100 peseas.
-Bono-bus, 80 pesetas.
-Jubilados, 52 pesetas.
-Estudiantes, 60,5 pesetas.
-Bono 100, 25 pesetas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 10 de mayo de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

7259 ANUNCIO. Contratación de un técnico para asesor en la valoración de los proyectos presentados para ayudas de Cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo.

La Secretaría General de la Consejería de Presidencia tiene previsto contratar un técnico para asesorar a la Unidad correspondiente de dicha Secretaría en la valoración de los proyectos presentados al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 29 de marzo de 1996, (B.O.R.M. n.º 85) por la que se convocan ayudas de cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo.

Objeto del contrato.

Elaboración de una ficha identificativa por cada proyecto según modelo facilitado por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y valoración de todos los proyectos atendiendo a los criterios contenidos en la Orden de Convocatoria.

Precio del contrato.

150.000 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución.

El objeto del contrato deberá realizarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Lugar y plazo de presentación de las ofertas.

Los interesados podrán, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, presentar su oferta en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Palacio San Esteban, 2.ª planta, despacho n.º 39 de 9 a 14 horas, en el que podrán consultar el expediente.

Las ofertas irán acompañadas de la siguiente documentación:

-Currículum Vitae del interesado en el que hará la formación y experiencia en temas de cooperación al desarrollo.

-Documentación acreditativa de lo méritos que se aleguen.

-Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratación de las Administraciones Públicas ni en los supuestos de incompatibilidad a los que se refiere la Ley Regional 5/94, de 1 de agosto (BORM de 16 de agosto de 1994) que regula el Estatuto Regional de la Actividad Política de la Región de Murcia.

Murcia, a 10 de mayo de 1996.—El Consejero de Presidencia P.D. (BORM El Secretario General de Presidencia), **José García Martínez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7116 Información pública. Sustitución de concesiones.

Presentado la empresa Autocares Justo Martínez, S.L., proyecto de sustitución y unificación de las concesiones de los servicios de transporte público de viajeros por carretera entre Mula-Puerto de Mazarrón (MU-074-MU), Mula-Puerto de Mazarrón, con hijuelas (MU-082-MU) y Lorca-Puerto de Mazarrón (MU-087-MU) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se abre un periodo de información pública de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que todos aquellos interesados en este procedimiento puedan alegar lo que a su derecho convenga.

El mencionado proyecto se encuentra, para su análidas, en los locales de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitos en Plaza Santoña, s/n, de Murcia.

Murcia, a 4 de marzo de 1996.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

Consejería de Cultura y Educación

7265 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación, para la contratación de evaluación externa del programa de educación de adultos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ENTIDAD ADJUDICATARIA.
-Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
-Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
-Número de expediente: 7/96.

OBJETO DEL CONTRATO.
-Descripción del objeto: Evaluación Externa del Programa de Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-Plazo de ejecución:
-Entrega de proyecto: diez días naturales desde la entrega de la documentación por la Dirección General de Educación.

-Trabajo de campo: entre el 15 de octubre y final de noviembre.
-Entrega de la evaluación: como máximo, a 30 de diciembre de 1996.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
-Tramitación: Urgente.
-Procedimiento: Abierto.
-Forma: Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 2.000.000 pts, I.V.A. incluido.

GARANTÍAS.
-Provisional: 40.000 pts.
-Definitiva: 80.000 pts.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
-Entidad: Consejería de Cultura y Educación. (Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Secretaría General).
Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2ª Escalera, 4ª Planta.
-Localidad y código postal: Murcia. 30005.
-Teléfono: 968/362266 y 968/ 366034.
-Telefax. 968/235977.
-Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
-Clasificación: No se exige.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
-Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
-Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
-Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.
Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2ª Escalera, 4ª Planta.
Localidad y código postal: Murcia. 30005.
-Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
-Admisión de variantes: Sí

APERTURAS DE OFERTAS.
-Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.
-Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2ª Escalera, 4ª Planta.
-Localidad: Murcia.
-Fecha: Siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
-Hora: 13 horas.

GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, a 14 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7264 Corrección de errores en la publicación de tarifas por Inspección Técnica de Vehículos aprobadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de fecha 13 de mayo de 1996.

Advertidos errores en la publicación de las tarifas por Inspección Técnica de Vehículos aprobadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de fecha 13 de mayo de 1996, insertas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 110, correspondiente al día 14 de mayo de 1996, página 5035, se subsanan en la forma siguiente:

-En el párrafo primero, donde dice "en su Estación", debe decir "en la Estación de Inspecciones de Murcia, S.A.".

-En el párrafo último, donde dice "Valor Añadido, la tasa", debe decir "Valor Añadido y con la tasa".

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

7060 Notificación Resolución expediente número 108/95.

Por el presente se hace saber a don Salvador Guerao Hernández, cuyo último domicilio conocido es,calle Damián López, 1 de Totana, que en relación con el expediente número 108/95, el Director General de Turismo, ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento un mil) por los siguientes:

Hechos: 1) Carecer de hoas de reclamaciones.
2) No existir publicidad de precios en el interior del establecimiento.

Norma infringida: Artículos 10,1) y 9, f) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículos 12.2 y 12.3 de la citada Ley.

Calificación de las infracciones: Grave y Leve.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado, el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente publicación ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los término del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, a 2 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6751

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300201934864	E VALOR	21527835	ALCOY	06.02.96	PAGADO	3	RD 13/92	052.
300045058170	J SERRANO	03746297	ALICANTE	11.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
300401699718	G GOMEZ	13977879	ALICANTE	06.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300045077242	F VAÑO	21479267	ALICANTE	24.02.96	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300401657529	J CAMINS	21485011	ALICANTE	14.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300045028255	M LUCAS	21507923	ALICANTE	19.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401703059	M MULA	22342939	ALICANTE	29.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300102309864	E DOCAMPO	44811202	ALICANTE	20.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300045038510	F ALONSO	52774076	ALICANTE	27.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045038522	F ALONSO	52774076	ALICANTE	27.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045028383	D GARCIA	74147355	ALICANTE	02.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102243877	M GARCIA	74586076	ALICANTE	18.01.96	135.000		D301995	003.
300102330348	L CASTILLO	21516252	ALMORADI	11.10.95	75.000		D130186	
300045077400	N CABRERA	30521794	BENIDORM	01.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300044973422	F TRUJILLO	75013602	BENIDORM	02.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401701028	V ROMAN	29008419	BIAR	23.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300102204770	F ENOREU	29003698	CALLOSA DE SEGURA	28.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102204768	F ENOREU	29003698	CALLOSA DE SEGURA	28.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401670911	A BERTOMEU	21441033	CREVILLENTE	20.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300045112837	M PACHECO	34815920	CREVILLENTE	25.02.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401702730	M AIX	21931139	DOLORES	29.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300401677322	J RODRIGUEZ	38122559	DOLORES	02.01.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300102323678	M GOMEZ	A 045487	ELCHE	19.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102252477	J CUTILLAS	21967283	ELCHE	19.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300044937820	A AYAS	21999509	ELCHE	16.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401673894	J MARTINEZ	22007124	ELCHE	10.01.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300401678247	I JUAREZ	33483381	ELCHE	31.12.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300101871807	C CASTRO	33491725	ELCHE	07.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201932442	J JUAN	20390371	LA NUCIA	02.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300045075555	J VIVES	28990279	ONDARA	15.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401672180	V GALINDO	01778315	ORIHUELA	23.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300401693431	M GEA	21913783	ORIHUELA	09.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300401704441	A COSTA	21915910	ORIHUELA	05.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401702470	M CAMARA	28997333	ORIHUELA	28.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300102332552	J ROCAMORA	28997611	ORIHUELA	22.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045061593	T CASANOVA	29000748	ORIHUELA	19.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300044936220	M AVILA	29001506	ORIHUELA	06.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045093247	M AVILA	29001506	ORIHUELA	26.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045093259	M AVILA	29001506	ORIHUELA	26.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401677917	F GALLUD	29004254	ORIHUELA	03.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300401702602	J MARTINEZ CAMPILLO	74155722	ORIHUELA	28.02.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300044958482	M SABATER	74179633	ORIHUELA	16.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300401698581	M RODRIGUEZ	75625949	ORIHUELA	24.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300201945060	M ORTUÑO	74170015	DESAMPARADOS	23.11.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401670765	J BUITRAGO	34786750	MATANZA	19.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300401664443	F PEREZ	45560999	PILAR DE LA HORADADA	16.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300401703448	A LORENZO	52133656	PILAR DE LA HORADADA	02.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045112886	J CARTAGENA	74180193	RAFAL	01.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401696912	S FERNANDEZ	21949799	SAN FULGENCIO	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300401705720	J MARTINEZ	23149965	SAN JUAN DE ALICANTE	12.03.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300401702110	J ORTS	21455898	SAN VICENTE RASPEIG	27.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300201946519	F MARIN	74123258	SANTA POLA	05.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045014189	L VILLAR	22127101	SAX	11.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045014190	L VILLAR	22127101	SAX	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045009777	L VILLAR	22127101	SAX	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102609781	M RAYA	10838220	TORREVIEJA	30.01.96	47.000		D121190	198.H
300401675386	M FUENTES	38556612	TORREVIEJA	26.12.95	30.000		RD 13/92	050.
300401674862	S PEREZ	79103760	TORREVIEJA	19.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300044956461	F SANCHEZ	41481196	ALBACETE	05.01.96	115.000		D121190	198.H
300044946856	L SANTIAGO	52757553	HELLIN	18.10.95	75.000		D130186	
300102340032	J FERNANDEZ	22542120	NERPIO	14.01.96	135.000		D301995	
300401675258	C SOLER	27508010	ALMERIA	26.12.95	16.000		RD 13/92	052.
300045031916	TRNASPORTES CASTILLO SAN A	B04232344	CARBONERAS	12.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401697448	M CASANOVA	23226486	HUERCAL OVERA	21.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300401700060	M RODRIGUEZ	36549280	AGUADULCE	21.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300401697436	M FERNANDEZ	22475822	SERON	21.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300045065021	J LOPEZ	75223078	VELEZ BLANCO	08.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102334949	E ARANDA	08369727	BADALONA	25.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300045119017	J ALAJARIN	22896968	BARCELONA	03.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045047924	F MILLAN	40973303	BARCELONA	14.01.96	15.000		RD 13/92	100.2
300401670169	J RODRIGUEZ	46572634	BARCELONA	17.12.95	16.000		RD 13/92	048.
300045091860	R VIDAL	37944847	GAVA	26.01.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045078635	J HOYOS	37330119	MOLLET DEL VALLES	24.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045084465	F ZAMORA	46738954	S ADRIA DE BESOS	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045077680	R MORALES	74601358	BURGOS	22.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401670170	S ASENSIO	31801333	EL PUERTO STA MARIA	17.12.95	16.000		RD 13/92	048.
300044937004	D ROJAS	19080138	CORDOBA	02.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401699433	P LOPEZ TERCERO	70552429	LA SOLANA	29.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300102205633	A GONZALEZ	74450296	VILLARREAL	28.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102244407	J MACIAS	11820947	LAS PALMAS G C	17.12.95	15.000		RD 13/92	143.1
300401656343	M MARIN	27445252	JANDIA	11.11.95	32.500		RD 13/92	050.
300401660383	M BOLT	GE014769	FIGUERES	22.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300401672671	J RODRIGUEZ	52513144	BAZA	22.12.95	30.000		RD 13/92	050.
300401663049	J GARCIA	24142937	CANILES	01.12.95	30.000		RD 13/92	052.
300045144036	M AVILA	24280699	GRANADA	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045143585	A GONZALEZ	24290094	GRANADA	27.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045033871	A ARENAS	40960448	GRANADA	24.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045033883	A ARENAS	40960448	GRANADA	24.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300045033860	A ARENAS	40960448	GRANADA	24.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401695476	J SALVATIERRA	44257332	GRANADA	15.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300401703667	N BENITEZ	80110664	GRANADA	03.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300045077308	L MAYA	23766604	MOTRIL	29.02.96	10.000		D301995	
300045074010	A RODRIGUEZ	23623553	PELIGROS	09.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401702535	A CUERVA	52549573	ANDUJAR	28.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300044954464	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	04.12.95	235.000		D301995	
300045059495	P CARRILLO	25944798	UBEDA	11.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401658662	G RAMIREZ	16531002	LOGROÑO	17.11.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102287110	A CARRASCO	09008084	ALCALA DE HENARES	12.02.96	10.000		D301995	
300401672257	V SANTOS	07470446	ALCOBENDAS	23.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300045037360	J MERAYO	10022814	ALCOBENDAS	22.01.96	5.000		RD 13/92	170.
300401706437	M ALONSO	11978593	ALCOBENDAS	13.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045106527	L PASTOR	11802275	FUENLABRADA	23.01.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045106540	L PASTOR	11802275	FUENLABRADA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300401703138	F LOPEZ	52082751	GETAFE	01.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300045070922	F GARCIA	52187092	GETAFE	08.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045114494	TRANSPORTES PERIFERICOS	A28223428	MADRID	14.03.96	PAGADO		D301995	
300401700708	C ARTIÑANO	01363270	MADRID	23.02.96	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045099020	A MIER	02525189	MADRID	28.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401705895	F MARTINEZ	22450619	MADRID	12.03.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300044939682	E PEDREÑO	23170439	MADRID	12.12.95	135.000		D130186	
300401667158	J SUAREZ	29173246	MADRID	05.12.95	16.000		RD 13/92	048.
300102335437	A ATIENZA	50785197	MADRID	12.01.96	15.000		RDL 339/90	059.3
300401711020	A URBINA	51384454	MADRID	20.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045114391	J FIESTAS	51596803	MADRID	05.03.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
300045005334	M NAVARRO	51620569	MADRID	15.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045067546	M MULERO	02521671	MAJADAHONDA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102252635	F BASTOS	07491696	POZUELO DE ALARCON	16.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045117653	M ALENDA	21855724	VALDEMORO	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045117641	M ALENDA	21855724	VALDEMORO	02.03.96	25.000		RD 13/92	080.3
300401695841	J SUAREZ	34746898	ANTEQUERA	16.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300102286580	TEROGAS SL	B29533338	MALAGA	01.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045143032	F PASTOR	33379363	MALAGA	28.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
300401672774	J CONTRERAS	22407885	TORREMOLINOS	28.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300102428208	R CASCALES	22421102	ABANILLA	03.02.96	135.000		D301995	
300045052646	F FERNANDEZ	22223433	ABARAN	07.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045055726	J MARTINEZ	22337145	ABARAN	22.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401701634	J MARIN	22433074	ABARAN	26.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300102336120	J SANTIAGO	27425537	ABARAN	30.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102334433	J SANTIAGO	29040345	ABARAN	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102334445	J SANTIAGO	29040345	ABARAN	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102336454	J MOLINA	34803481	ABARAN	25.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045063103	J MARIN	34809730	ABARAN	07.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102342053	J CARRILLO	48480652	ABARAN	26.02.96	10.000		RD 13/92	007.2
300102342089	J CARRILLO	48480652	ABARAN	26.02.96	100.000		D301995	
300045047110	E GOMEZ	74269385	ABARAN	15.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102342429	E YELO	77511148	ABARAN	14.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045023348	J PAGAN	23144435	AGUILAS	18.11.95	135.000		D301995	
300102595010	J FERNANDEZ	23248033	AGUILAS	13.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401676779	J ROBLES	23250656	AGUILAS	29.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300045021820	D PIÑERO	74410073	AGUILAS	02.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045021819	D PIÑERO	74410073	AGUILAS	02.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044896853	F CANO	74437346	AGUILAS	18.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102336375	J VALLE	02866510	ALCANTARILLA	21.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102239126	M HERNANDEZ	17737241	ALCANTARILLA	15.12.95	135.000		D130186	
300045115991	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045115980	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102347774	M MONREAL	22338501	ALCANTARILLA	23.03.96	10.000		D301995	
300102171696	D CASTELLON	22416276	ALCANTARILLA	09.02.96	135.000		D301995	
300401673390	J GOMEZ	22430417	ALCANTARILLA	02.01.96	25.000		RD 13/92	048.
300101867907	M LUCAS	22432204	ALCANTARILLA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102426212	A GONZALEZ	22448613	ALCANTARILLA	27.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044984237	M MARTINEZ	22453233	ALCANTARILLA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300045145582	P CANO	22454731	ALCANTARILLA	13.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201933173	J NAVARRETE	22462380	ALCANTARILLA	04.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300102339420	C PERONA	22474021	ALCANTARILLA	09.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044938951	J CORTES	23156482	ALCANTARILLA	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045002710	M MUÑOZ	23185241	ALCANTARILLA	10.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102342296	M SANTIAGO	27428058	ALCANTARILLA	14.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102342284	M SANTIAGO	27428058	ALCANTARILLA	14.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102312670	M GARCIA	27450302	ALCANTARILLA	31.10.95	75.000		D130186	
300045038595	J SANTIAGO	41439232	ALCANTARILLA	29.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
300045014670	M MARTINEZ	48425751	ALCANTARILLA	10.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045008001	F MAÑAS	48426310	ALCANTARILLA	07.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300044817758	S ESPINOSA	48429811	ALCANTARILLA	16.02.96	10.000		RD 13/92	036.1
300102300514	A NAVARRO	48429866	ALCANTARILLA	17.02.96	25.000		RD 13/92	003.1
300045114342	R TEJEDA	48433742	ALCANTARILLA	03.03.96	10.000		D301995	
300045108470	M CASTELLON	52800313	ALCANTARILLA	22.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102352058	M CASTELLON	52800313	ALCANTARILLA	01.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045185518	J RODRIGUEZ	52800502	ALCANTARILLA	06.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045121814	J SANCHEZ	52801765	ALCANTARILLA	01.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102303746	J TORRES	52802029	ALCANTARILLA	13.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300401671630	A CONTRERAS	52802627	ALCANTARILLA	22.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300045110981	J PELLICER	52803673	ALCANTARILLA	13.02.96	10.000		0301995	
300401711500	D VALERA	52804454	ALCANTARILLA	21.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300044938963	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	20.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045035909	P PARRA	52806669	ALCANTARILLA	08.01.96	10.000		RD 13/92	104.1A
300045117197	J GARCIA	52807579	ALCANTARILLA	13.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044973458	A ANDREO	52809568	ALCANTARILLA	02.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045116922	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	04.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045182074	J RAMIREZ	52829011	ALCANTARILLA	05.03.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045112850	P MONREAL	52829041	ALCANTARILLA	29.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401679630	J ALMIRA	74165700	ALCANTARILLA	08.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300102338750	I MARTINEZ	74330075	ALCANTARILLA	30.11.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300102435419	F IBAÑEZ	27457832	SAN JOSE OBRERO	25.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045120100	J GOMEZ	22961318	ALGUAZAS	22.03.96	10.000		D301995	
300044995521	J NAVARRO	23208522	ALGUAZAS	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044995510	J NAVARRO	23208522	ALGUAZAS	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045019989	R MARIN	27461714	ALGUAZAS	18.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045019990	R MARIN	27461714	ALGUAZAS	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045115735	R MARIN	27461714	ALGUAZAS	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102297539	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	09.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045121024	A CARPE	34785579	ALGUAZAS	26.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045015881	R MORENO	36556621	ALGUAZAS	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044959425	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	05.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102265782	M TORRES	52817155	ALGUAZAS	09.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300045030547	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	05.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401705445	J NUÑO	52802076	ALHAMA DE MURCIA	09.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300044273102	J GARCIA	22402226	ARCHENA	10.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045007768	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045007756	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102604369	F LOPEZ	52817603	ARCHENA	14.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102335413	D SALAR	52819168	ARCHENA	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102341838	C CANO	22393505	BLANCA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401702444	J LOVA	22447042	BLANCA	28.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300045051393	J MOLINA	74327806	BLANCA	28.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045057723	F GARCIA	77508059	BLANCA	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045057735	F GARCIA	77508059	BLANCA	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401700642	J RODENAS	22476652	BULLAS	23.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300045040980	R FERNANDEZ	27442886	BULLAS	18.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401699238	N HERRERA	74295487	BULLAS	28.02.96	30.000		RD 13/92	048.
300045122429	M FERNANDEZ	27446952	CALASPARRA	01.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045122417	M FERNANDEZ	27446952	CALASPARRA	01.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201933033	M LOPEZ	77509255	CALASPARRA	25.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300102223167	E OCHANDO	77563441	CALASPARRA	25.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045010937	LUISPA S L	B30356604	CARAVACA DE LA CRUZ	06.02.96	47.000		D121190	198.H
300045084490	P ALFOCEA	23266037	CARAVACA DE LA CRUZ	03.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300201947410	J BUERA	40914608	CARAVACA DE LA CRUZ	28.02.96	25.000		RD 13/92	048.
300045062470	J EGEA	23210729	ALMUDEMA	19.12.95	135.000		D130186	
300045160467	CARTAGO DE ASITENCIA S A	A30136956	CARTAGENA	20.03.96	10.000		D301995	
300045090532	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORT	A30628564	CARTAGENA	24.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
309044902757	AMBULANCIAS MARTINEZ SL	B30625578	CARTAGENA	08.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300044912883	JORDAN NOVOHOGAR S L	B30660211	CARTAGENA	23.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044994437	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	21.12.95	115.000		D121190	198.H
300044994425	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	21.12.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300401673365	F PEÑA	22500069	CARTAGENA	02.01.96	20.000		RD 13/92	048.
300401674047	A RAMOS	22791540	CARTAGENA	10.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401682172	A MENDEZ	22826446	CARTAGENA	15.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300045098919	S MONTERDE	22852108	CARTAGENA	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045098920	S MONTERDE	22852108	CARTAGENA	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401676470	A MACIA	22866252	CARTAGENA	29.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401696717	P ROS	22897390	CARTAGENA	19.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401696729	J SASTRE	22909825	CARTAGENA	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300401705251	J SEVILLA	22918003	CARTAGENA	08.03.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300401705159	J PEÑALVER	22920806	CARTAGENA	08.03.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300102237786	S PEÑA	22921710	CARTAGENA	20.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401701415	F FERNANDEZ	22928678	CARTAGENA	25.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300401673780	J GARCIA	22929933	CARTAGENA	08.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300401712395	A GARCIA	22936428	CARTAGENA	23.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300044981431	J GARCIA	22936845	CARTAGENA	23.12.95	16.000		RD 13/92	084.1
300401698430	M GARCIA	22938856	CARTAGENA	23.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300401702924	S SANCHEZ	22944182	CARTAGENA	29.02.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300044993410	F GARCIA	22946175	CARTAGENA	15.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044939931	F GARCIA	22946175	CARTAGENA	15.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044939943	F GARCIA	22946175	CARTAGENA	15.12.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401676457	F EGEA	22950811	CARTAGENA	29.12.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401701117	J BELMONTE	22955183	CARTAGENA	24.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300401677759	F GOMEZ	22955435	CARTAGENA	02.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300045005279	S JIMENEZ BALAGUER	22959623	CARTAGENA	07.01.96	25.000		RD 13/92	072.1
300401706905	G LORENTE	22960052	CARTAGENA	15.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102231383	F PEDREÑO	22960852	CARTAGENA	31.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201945989	P PEREZ	22965451	CARTAGENA	22.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300401705240	J SANABRIA	22967251	CARTAGENA	08.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045161125	M JEREZ	22967629	CARTAGENA	14.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300201933720	C PEREZ	22968597	CARTAGENA	22.12.95	30.000		RD 13/92	052.
300045089440	A MONTORO	22972264	CARTAGENA	13.03.96	15.000		RD 13/92	109.1
300401702092	J ALCANTUD	22975150	CARTAGENA	27.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300102383468	M ABELLAN	22976490	CARTAGENA	18.02.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045182578	J GARCIA	22978481	CARTAGENA	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401698866	F JIMENEZ	22982811	CARTAGENA	26.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300045091226	J DE JUAN	22986543	CARTAGENA	29.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045095979	J MAIQUEZ	22987562	CARTAGENA	17.02.96	10.000		D301995	
300102288514	J LOPEZ	22990123	CARTAGENA	28.02.96	10.000		D301995	
300102231360	B CORTES	22990626	CARTAGENA	29.12.95	135.000		D301995	
300102016538	J MARTINEZ	22995352	CARTAGENA	08.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102247044	A GARCIA	22996848	CARTAGENA	09.09.95	75.000		D130186	
300044937739	P ANGOSTO	23000684	CARTAGENA	30.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044937740	P ANGOSTO	23000684	CARTAGENA	30.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102242198	J MARTINEZ	23012338	CARTAGENA	12.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045160819	D PAGAN	23021282	CARTAGENA	08.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102286931	A BERMUDEZ	23024097	CARTAGENA	17.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102018195	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102280485	J ANDUJAR	27536776	CARTAGENA	15.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102281726	A PEINADO	30539020	CARTAGENA	16.01.96	100.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102230901	J MONTES	36485871	CARTAGENA	31.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102322728	J JIMENEZ	46233451	CARTAGENA	11.10.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102281532	J GARRIDO	48364314	CARTAGENA	08.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045142611	P SANCHEZ	22925992	B PERAL CARTAGENA	26.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045142623	P SANCHEZ	22925992	B PERAL CARTAGENA	26.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045090222	J MARTINEZ	22961419	B PERAL CARTAGENA	05.02.96	10.000		D301995	
300102288230	P ORTEGA	22940502	BARRIO PERAL	03.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401677840	M PEREZ	22947710	BARRIO PERAL CARTA	03.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300044993378	J CAMPOS	34809675	BDA VILLALBA CARTA	15.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102384801	J PAGAN	22960342	CALA FLORES CABO P	19.03.96	10.000		D301995	
300045032593	E MARTINEZ	22997073	CANTERAS	10.12.95	25.000		RD 13/92	082.
300045099742	J GARCIA	22880508	EL ALBUJON CARTAGE	18.03.96	10.000		D301995	
300044996379	J MORENO	22952591	EL ALBUJON CARTAGE	21.01.96	135.000		D301995	
300044998080	J ALONSO	74710471	EL ALBUJON CARTAGE	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044997013	HORMIGONES PREPARADOS DEL	A30619068	EL ALGAR	03.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045099328	R FERRANDIZ	23018949	EL ALGAR	24.03.96	10.000		D301995	
300102280138	J LAZARO	22864930	EL ALGAR CARTAGENA	01.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300102280126	J LAZARO	22864930	EL ALGAR CARTAGENA	01.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300045093363	A ALCAZAR	77516032	EL ALGAR CARTAGENA	04.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102240785	M LOPEZ	23009017	ESTRECHO S GINES	08.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401705688	M NIETO	22962900	LA MANGA DEL MAR M	12.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300102383407	O TAVERNA	22997845	LA MANGA DEL MAR M	13.03.96	10.000		D301995	
300045160261	D MARTINEZ	22997735	LA MANGA MAR MENOR	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102283140	F AMADOR	23021669	LO CAMPANO CARTAGE	28.01.96	10.000		D301995	
300045090430	JOMAAL S L	B30612162	LOS BARREROS CARTA	24.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102241960	M SANCHEZ	70311103	LOS BELONES DE CRT	20.01.96	135.000		D301995	
300045162270	J BOTELLA	22920264	LOS DOLORES	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045144024	A ALVAREZ	21483479	LOS DOLORES CARTAG	02.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401675179	M MUÑOZ	22972925	LOS MATEOS DE CART	26.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300401705196	A MARTINEZ	22851498	LOS NIETOS	08.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300044991497	M NAVARRO	22949837	LOS NIETOS	21.12.95	15.000		RD 13/92	130.1
300044991485	M BARBERO	23014946	LOS PATOJOS CARTAG	19.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
300045096200	F LLAGUNO	15881444	MANGA M MENOR	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044936127	P SANCHEZ	74350710	MIRANDA	03.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102277085	J MORENO	34799180	MOLINOS MARFAGONES	11.11.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300102279732	P GOMEZ	23021915	PERIN CARTAGENA	09.11.95	35.000		D130186	
300102240049	J MARTINEZ	22988272	POZO ESTRECHO CART	14.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401698830	F ALVARO	22990731	POZO ESTRECHO CART	26.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300102276846	F ALFARO	22983715	SAN ANTON	06.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102280096	F CARRILLO	22926881	SANTA LUCIA CARTAG	23.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045096340	F CAMPOS	22974279	STA LUCIA CARTAGEN	19.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401664110	J NIETO	22967376	URB CASTILLITOS CA	12.12.95	30.000		RD 13/92	050.
300045086530	F FERNANDEZ	34809368	CEHEGIN	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401699408	F SANCHEZ	74421644	CEHEGIN	29.02.96	25.000		RD 13/92	048.
300102337471	F VALERO	22185366	CEUTI	22.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102604310	A MARTI	29065701	CEUTI	05.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102604199	A MARTI	29065701	CEUTI	05.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045059770	M NIETO	29066172	CEUTI	01.03.96	135.000		D301995	
300401673948	M MASSA	48417310	CEUTI	10.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045045794	E HURTADO	48417746	CEUTI	10.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102334524	S GARCIA	74307349	CEUTI	24.02.96	10.000		RD 13/92	094.2
300045057814	J POVEDA	74345729	CEUTI	16.02.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045055829	J FERNANDEZ	77513798	CEUTI	23.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045116910	J CANO	77519295	CEUTI	04.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401701683	P REAL	22351924	CIEZA	26.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300045120287	M LOPEZ	22352114	CIEZA	20.03.96	10.000		D301995	
300045052518	J PEREZ	29037731	CIEZA	27.01.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300102352629	F TORMO	29037946	CIEZA	06.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044943521	J MUÑOZ	29038420	CIEZA	22.09.95	75.000		D130186	
300102335050	R SIMARRO	29075914	CIEZA	23.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045015169	M CARRILLO	48394229	CIEZA	10.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045046889	J PASTOR	74314259	CIEZA	09.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045126060	J LUCAS	74320519	CIEZA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045110373	J AGUILAR	74326137	CIEZA	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401699196	J MIÑANO	77514230	CIEZA	28.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300045064582	M AROCA	77523040	CIEZA	30.12.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300401704118	V GARCIA	77564208	CIEZA	04.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300045113064	J RUIZ	74339296	FORTUNA	09.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300044991564	R GUTIERREZ	23006405	BALSAPINTADA	07.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044959978	R FERNANDEZ	27467223	JUMILLA	23.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045162610	M HUERTAS	23000942	LA UNION	20.03.96	10.000		D301995	
300044999447	J FUENTES	23004472	LA UNION	20.01.96	100.000		D301995	
300045096820	J GUERRERO	74352217	LA UNION	24.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045096819	J GUERRERO	74352217	LA UNION	24.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045015789	S CARBONELL	05909819	LAS TORRES COTILLAS	03.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102300733	I MAESTRO	07546373	LAS TORRES COTILLAS	09.12.95	100.000		D130186	
300201945199	J BARCELONA	22448105	LAS TORRES COTILLAS	30.11.95	25.000		RD 13/92	048.
300045016230	P GARCIA	22470183	LAS TORRES COTILLAS	12.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300044856399	J CORTES	52815907	LAS TORRES COTILLAS	08.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300045035478	A MARTINEZ	74294663	LAS TORRES COTILLAS	27.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102350475	J MARTINEZ	74317591	LAS TORRES COTILLAS	05.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102327702	M MUÑOZ	23185241	LORCA	28.12.95	135.000		D301995	
300102590553	I NAVARRO	23197744	LORCA	10.02.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102590577	I NAVARRO	23197744	LORCA	10.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102590565	I NAVARRO	23197744	LORCA	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045143561	D QUIÑONERO	23204348	LORCA	27.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102448724	J MORENO	23206986	LORCA	06.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044922037	T PERIAGO	23207344	LORCA	07.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045077370	P GARCIA	23213596	LORCA	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102590164	J GONZALEZ	23215562	LORCA	26.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045074447	J CARRILLO	23217027	LORCA	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045069853	A DENIZ	23221483	LORCA	10.02.96	10.000		D301995	
300102224378	A PEREZ	23226772	LORCA	13.01.96	10.000		D301995	
300045009893	A MORENO	23233586	LORCA	16.01.96	25.000		RD 13/92	072.1
300401710271	J SANCHEZ	23243300	LORCA	17.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045031874	M PIQUERAS	23252266	LORCA	10.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045031886	M PIQUERAS	23252266	LORCA	10.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045029302	F SANCHEZ	75181199	LORCA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045035480	A PASCUAL	23236544	DIP CAZALLA DE LOR	27.12.95	10.000		RD 13/92	109.1
300045037712	A VERA	23156035	DIP RAMONETE LORCA	30.12.95	135.000		D301995	
300045035788	P RUIZ	23270040	DIP TORRECILLA LOR	06.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045037566	P REVERTE	23241107	DP CAMPILLO LORCA	23.12.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300045030444	J PEREZ	23228136	DP PURIAS LORCA	09.12.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300045127075	S GUERRERO	22420938	LORQUI	17.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300044275366	V SANCHEZ	22464657	LORQUI	26.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045086760	E VEGA	22941103	LORQUI	25.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045011371	S MUÑOZ	27438802	LORQUI	19.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045045034	D GIL	52816872	LORQUI	01.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401705291	A CANOVAS	27486954	PUERTO MAZARRON	09.03.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300102057772	C ROSALES	31683523	PUERTO MAZARRON	13.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044985023	E ROMERO	18837009	MOLINA DE SEGURA	09.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401710210	J FERNANDEZ	22323599	MOLINA DE SEGURA	17.03.96	32.500		RD 13/92	052.
300045001274	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	29.12.95	135.000		D301995	
300401677255	J VERA	22403314	MOLINA DE SEGURA	31.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300045086115	J ROMERO	22441656	MOLINA DE SEGURA	11.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045125042	J CANO	22452868	MOLINA DE SEGURA	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102350300	P PARDO	22456856	MOLINA DE SEGURA	20.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401700071	J ROBLES	29060476	MOLINA DE SEGURA	22.02.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300044957246	J LINARES	29062202	MOLINA DE SEGURA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044957234	J LINARES	29062202	MOLINA DE SEGURA	17.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300045008803	P FERNANDEZ	29062711	MOLINA DE SEGURA	04.01.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300045048771	M VIDAL	29064201	MOLINA DE SEGURA	14.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045121279	M BUJEQUE	29064972	MOLINA DE SEGURA	24.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045042987	A RODRIGUEZ	48420981	MOLINA DE SEGURA	26.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045043001	A RODRIGUEZ	48420981	MOLINA DE SEGURA	26.12.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300045122480	F CHACON	52815570	MOLINA DE SEGURA	02.03.96	15.000		RDL 339/90	059.3
300401711196	M GOMARIZ	52816877	MOLINA DE SEGURA	20.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045121231	J GOMEZ	74330890	MOLINA DE SEGURA	11.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102336260	J TURPIN	74334598	MOLINA DE SEGURA	24.12.95	135.000		D301995	
300045046968	A LOPEZ	74336705	MOLINA DE SEGURA	11.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045122661	L LOPEZ	40084742	LLANO DE MOLINA	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045047079	A LARROSA	77502622	LLANO DE MOLINA	14.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045005863	A FERNANDEZ	22460998	LLANO DE MOLINA SE	20.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300045060497	M GARCIA	48392672	MULA	17.12.95	100.000		D130186	
300045111869	J PALLARES	48425565	MULA	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045086632	P RIVAS	52801096	MULA	08.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045164011	GALLEGO HERNANDEZ S L	B3016333	MURCIA	21.03.96	10.000		D301995	
300045036628	BALAMONTE S L	B30205025	MURCIA	05.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045049957	ESTRUMUR SL	B30358360	MURCIA	27.02.96	10.000		D301995	
300045015066	J CARREÑO	00356858	MURCIA	29.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300401673961	A DIAZ	00554549	MURCIA	10.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045012107	F GARCIA	01391940	MURCIA	20.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401681090	F ISASA	01480014	MURCIA	11.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300401674734	D SANCHEZ	06202689	MURCIA	18.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
300201933239	F LOMO	07775295	MURCIA	05.12.95	30.000		RD 13/92	050.
300201947202	J GONZALEZ	11634341	MURCIA	19.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300102237294	L TORRES	12154681	MURCIA	09.03.96	16.000		RD 13/92	107.1
300401683073	M TEJERA	21462674	MURCIA	17.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300045180776	L GUILLON	21467022	MURCIA	12.03.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045114974	P GARCIA	22150382	MURCIA	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102430290	M SEGOVIA	22288221	MURCIA	12.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401678417	M RAMOS	22322277	MURCIA	04.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300045061040	J FERNANDEZ	22328976	MURCIA	09.12.95	75.000		D130186	003.
300102264753	J ORENES	22342304	MURCIA	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102240220	J BASTIDA	22346480	MURCIA	23.03.96	10.000		D301995	
300045047584	M CORREAS	22374391	MURCIA	24.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300102430896	T ALBALADEJO	22386003	MURCIA	18.01.96	135.000		D301995	
300045049374	J DIEZ	22392455	MURCIA	23.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401682317	M MARTINEZ	22396846	MURCIA	15.01.96	16.000		RD 13/92	048.
300401678636	F PASTOR	22402018	MURCIA	04.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300045010755	J VICENTE	22406509	MURCIA	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045010743	J VICENTE	22406509	MURCIA	14.01.96	50.000	1	RD 13/92	021.4
300401680412	J MORALES	22423930	MURCIA	10.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045180790	F HUERTAS	22426214	MURCIA	12.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201945795	J LOPEZ	22427468	MURCIA	10.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045059392	A SANCHEZ	22429392	MURCIA	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045059409	A SANCHEZ	22429392	MURCIA	09.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102339698	A ALMAGRO	22431558	MURCIA	09.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102325638	J BALLESTA	22433061	MURCIA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201934300	P SAN LAZARO	22436044	MURCIA	17.01.96	20.000		RD 13/92	050.
300045011231	M ALCAZAR	22451940	MURCIA	07.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045086668	I LOPEZ	22455476	MURCIA	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401689257	A PRIOR	22463045	MURCIA	28.01.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300044975480	D JIMENEZ	22465024	MURCIA	18.03.96	10.000		D301995	
300045187606	J MARTINEZ	22466955	MURCIA	17.03.96	10.000		RD 13/92	010.1
300102142702	A AYUSO	22471497	MURCIA	27.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401680217	M ANTON	22472738	MURCIA	10.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300102449820	F RUIZ	22472915	MURCIA	21.03.96	10.000		D301995	
300102321440	J GARCIA	22475213	MURCIA	21.01.96	135.000		D301995	
300102325640	M MORALES	22476092	MURCIA	12.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401681489	D LOPEZ BRIONES	22478051	MURCIA	12.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300045009649	J ARACIL	22480534	MURCIA	29.12.95	10.000		RD 13/92	010.1
300401703280	M PAN	22481696	MURCIA	01.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300401710052	A SANCHEZ	22963387	MURCIA	16.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401700861	P ALCAZAR	23198947	MURCIA	23.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300401680151	H SANCHEZ	23225027	MURCIA	09.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300401674278	J TORRES	24101784	MURCIA	14.01.96	25.000		RD 13/92	048.
300401710090	J FRANCO	24125983	MURCIA	16.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300044978869	P MONTAÑEZ	24145748	MURCIA	28.11.95	135.000		D301995	
300401705100	C CASTELLANO	24280687	MURCIA	07.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300045016125	F LOPEZ	27425250	MURCIA	10.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401674345	J FERNANDEZ	27434119	MURCIA	15.01.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300102429780	J MARTINEZ	27435467	MURCIA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401678089	J NAVARRO	27441349	MURCIA	03.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401701981	F CLARES	27446893	MURCIA	27.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045116946	A MARTINEZ	27449192	MURCIA	07.03.96	15.000		RD 13/92	109.1
300401676755	J NAVARRO	27455170	MURCIA	29.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300401696997	C FRUCTUOSO	27461533	MURCIA	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300102203594	E UTRERAS	27462638	MURCIA	12.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102430379	J GUIRAO	27462787	MURCIA	26.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102427733	J SANCHEZ	27463839	MURCIA	01.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045119790	M PERALTA	27464411	MURCIA	05.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045060825	B GARCIA	27465668	MURCIA	07.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
300045033950	A MARTINEZ	27467453	MURCIA	26.12.95	16.000		RD 13/92	102.1
300102439474	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	26.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401677632	J GARCIA	27470539	MURCIA	02.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300401703102	J MORENO	27470821	MURCIA	29.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300401701180	I TOVAR	27475579	MURCIA	24.02.96	50.000	1	RD 13/92	050.
300044934623	R LOZANO	27477328	MURCIA	05.01.96	16.000		RD 13/92	099.1
300102438597	A CANO	27477551	MURCIA	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045089062	J LUCAS	27477653	MURCIA	06.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102449856	F SANCHEZ	27478396	MURCIA	25.03.96	10.000		D301995	
300401685690	C GARRALON	27480691	MURCIA	29.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300044957477	J GARCIA	27481112	MURCIA	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102452351	J RUIZ	27481113	MURCIA	29.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045063073	E LLANOS	27481541	MURCIA	02.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300401675696	J PACHECO	27484815	MURCIA	27.12.95	16.000		RD 13/92	048.
300401660840	P MARTINEZ	27485299	MURCIA	24.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300102427551	F GUADALUPE	27486127	MURCIA	15.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045117768	J ACOSTA	27487481	MURCIA	12.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102437805	G ABENZA	34785422	MURCIA	19.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102427137	J PALLARES	34787090	MURCIA	12.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401704866	F GAMBIN	34788917	MURCIA	06.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300401672476	J ORTIZ	34789271	MURCIA	26.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300045119583	J RIOS	34791232	MURCIA	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401692141	R PINAR	34791996	MURCIA	05.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300045014001	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	25.01.96	100.000		D301995	
300045015273	J MOLINA	34793680	MURCIA	20.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045007197	M MARIN	34793850	MURCIA	18.01.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
300401690569	J VIDAL	34797557	MURCIA	02.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300102433101	C CANO	34801296	MURCIA	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045112801	J GUILLERMO	34802114	MURCIA	24.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300102617686	J LOPEZ	34802561	MURCIA	18.01.96	10.000		RDL 339/90	061.4
300401641522	F FERRER	34803966	MURCIA	21.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300045015080	A MARTINEZ	34806390	MURCIA	02.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045108550	V ALARCON	34810086	MURCIA	31.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101868407	R MOLINA	34811818	MURCIA	01.12.95	135.000		D130186	
300045056457	A NAVARRO	34811940	MURCIA	20.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045008268	A GARCIA	34819601	MURCIA	16.12.95	50.000	2	RD 13/92	021.3
300045187552	J LOPEZ	34821339	MURCIA	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401703450	J FERNANDEZ	34823501	MURCIA	02.03.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300102318385	S VALENZUELA	34824570	MURCIA	14.11.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102427150	J HERNANDEZ	34825742	MURCIA	21.12.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300045116843	M GUIRAO	34829789	MURCIA	03.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045116971	J ZAMORA	34832861	MURCIA	09.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401677929	F MUÑOZ	34834565	MURCIA	03.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300044977385	P GARCIA	35014445	MURCIA	11.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
300045121681	L DIEZ	45049972	MURCIA	06.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300401676305	P BARRAGAN	45059582	MURCIA	28.12.95	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045113209	A FERNANDEZ	48391901	MURCIA	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102308501	B MOLINA	48397420	MURCIA	08.01.96	100.000		RDL 339/90	060.1
300045019059	P ABELLAN	48401549	MURCIA	12.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102325249	M LUCAS	48481851	MURCIA	24.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401701816	U FERRER	50272701	MURCIA	26.02.96	PAGADO	3	RD 13/92	052.
300401689452	C MAYA	50729242	MURCIA	28.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300102086425	J ALVAREZ	74192267	MURCIA	26.02.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045162452	C MARTINEZ	74270822	MURCIA	19.03.96	10.000		D301995	
300045117173	A MARTINEZ	74274489	MURCIA	12.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300401678569	R ARAEZ	74315901	MURCIA	04.01.96	25.000		RD 13/92	048.
300401699550	A HERNANDEZ	74325872	MURCIA	05.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300401679215	F CARAVACA	74344276	MURCIA	05.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300201934293	M MARIN	75086216	MURCIA	16.01.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300044981467	S SANCHEZ	74335295	ALGEZARES	28.12.95	15.000		RD 13/92	100.2
300102435328	G BALLESTER	22328436	ALJUCER	22.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102435330	G BALLESTER	22328436	ALJUCER	22.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401704003	J BERNABE	34809474	ALJUCER	04.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300045115966	F BASTON	48479831	ALJUCER	01.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300044854240	A SANCHEZ	22409760	ALQUERIAS	03.10.95	5.000		RDL 339/90	062.1
300044973320	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	26.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045013987	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	20.01.96	135.000		D301995	
300044979977	E NAVARRO	77503743	ALQUERIAS	19.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045018389	J CARRILLO	22417090	BARRIO PROGRESO	20.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044681850	E PELEGRIN	22323740	BENIAJAN	01.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044681848	E PELEGRIN	22323740	BENIAJAN	01.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401680667	J CANOVAS	27484030	BENIAJAN	11.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300102337276	A ALEMAN	34793484	BENIAJAN	16.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045113635	J MARTINEZ	48392786	BENIAJAN	17.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102204860	J GUIRAO	48393135	BENIAJAN	23.12.95	10.000		RD 13/92	012.1
300045012302	S SANCHEZ	48394051	BENIAJAN	11.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045113167	J CANOVAS	48395830	BENIAJAN	26.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401703941	J BARCELO	74308852	BENIAJAN	04.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045001158	A SERRANO	22439268	BO PROGRESO	14.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045007150	J MUÑOZ	27447024	CABEZO DE TORRES	13.01.96	15.000		RD 13/92	169.
300102427368	F CAMPUZANO	27484221	CABEZO DE TORRES	29.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102235236	J MORENO	34833346	CABEZO DE TORRES	06.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045008955	A MUÑOZ	39735147	CABEZO DE TORRES	19.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045007252	A MUÑOZ	39735147	CABEZO DE TORRES	19.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102431773	A MUÑOZ	39735147	CABEZO DE TORRES	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102340895	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	10.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102322832	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	24.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102434087	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	02.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045112679	M MORENO	77506776	CABEZO DE TORRES	14.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300044977804	A GAMBIN	34836951	CRUCE DEL RAAL	06.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102143056	J PEREZ	34787829	ED AZUCENA MURCIA	24.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401676007	J CRESPO	22963433	EDF MIGUEL ANGEL	28.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300045105493	A COMUNIDAD DE BIENES JUAN G	E30147797	EL PALMAR	28.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401675969	F ROMERO	22418427	EL PALMAR	28.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300401677358	J GALLEGO	22452047	EL PALMAR	02.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401695920	J MOLINO	22478868	EL PALMAR	16.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300045119066	J LOPEZ	23224768	EL PALMAR	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045032386	L CALATAYUD	27436359	EL PALMAR	22.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044994814	A GONZALEZ	27482182	EL PALMAR	17.12.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300045041430	J PUJANTE	34805892	EL PALMAR	04.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045183042	J MORENO	34807966	EL PALMAR	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102439401	C HERNANDEZ	34815159	EL PALMAR	21.03.96	10.000		D301995	
300102309888	R RODRIGUEZ	42726543	EL PALMAR	04.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102309890	R RODRIGUEZ	42726543	EL PALMAR	04.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102240347	J RUBIO	74315203	EL PALMAR	01.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102433459	A JIMENEZ	27455910	EL PUNTAL	28.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401686736	M ROSES	34783695	EL PUNTAL	07.02.96	25.000		RD 13/92	048.
300045114354	A ALACID	34786204	EL PUNTAL	03.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045115206	J MARTINEZ	34788400	EL PUNTAL	01.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045107090	C GARCIA	22387585	ERA ALTA	26.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045103277	J ROMERO	34783378	ERA ALTA	02.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102434798	P GALVEZ	34808587	ERA ALTA	15.01.96	135.000		D301995	
300102357720	A JULIAN	34817897	ESPARRAGAL	23.01.96	100.000		D301995	
300045045265	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	08.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401681120	M FERNANDEZ	27441719	ESPINARDO	12.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300045059690	A FRANCO	27451615	ESPINARDO	24.02.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300101968657	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	13.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045041272	J VIDAL	34834011	ESPINARDO	21.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044859923	M AMADOR	34836752	ESPINARDO	17.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045113155	F CORTES	48489383	ESPINARDO	24.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102235510	B PUIGCERVER	74340413	ESPINARDO	29.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101968700	R ALEGRIA	48481530	GUADALUPE	20.12.95	100.000		D130186	
300045182128	A MATEOS	74334919	GUADALUPE	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045010421	A RUIZ	52805911	JAVALI NUEVO	09.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045008220	A GARCIA	74332692	JAVALI VIEJO	12.12.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300102023889	J MORENO	27442503	LA ÑORA	19.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102435699	J AMADOR	27462149	LA ÑORA	08.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045102601	J ORTIN	48427023	LA ÑORA	13.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045109383	J HERNANDEZ	52828690	LA ÑORA	23.02.96	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300044997463	M GARCIA	74345467	LA ALBATALIA	13.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044979965	A BARCELO	22367618	LA ALBERCA	19.12.95	35.000		RD 13/92	013.1
300045005954	C VIVANCOS	27466667	LA ALBERCA	22.12.95	16.000		RD 13/92	046.1
300045104166	S RUFETE	34794037	LA ALBERCA	15.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401683670	F GIMENO	22454396	LA ARBOLEJA	20.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300102440087	J GARCIA	34786662	LA ARBOLEJA	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045110660	A GARCIA	34799238	LA ARBOLEJA	04.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102310611	J ROJO	48395972	LA ARBOLEJA	15.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401672233	F ARGUL	15980223	LA MANGA	23.12.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044572816	J ESPADA	27461137	LLANO DE BRUJAS	11.02.96	10.000		D301995	
300401675362	J ZAPATA	27470296	LLANO DE BRUJAS	26.12.95	32.500		RD 13/92	050.
300102318397	A TOVAR	48487973	LLANO DE BRUJAS	16.11.95	100.000		D130186	
300102264133	J CAMACHO	48494552	LLANO DE BRUJAS	20.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102231450	J FERNANDEZ	52528722	LOS CONESAS LOBOSI	11.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401664340	F SAURA	27480569	LOS GARRES	16.12.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300045009509	A CEREZO	22148043	LOS RAMOS	19.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045012673	J PUJANTE	27434527	LOS RAMOS	04.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045009492	M CEREZO	27452091	LOS RAMOS	19.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045104737	J GOMEZ	34788988	LOS RAMOS	18.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102438317	F SANCHEZ	34809457	LOS RAMOS	20.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045007859	J PASTOR	34836213	LOS RAMOS	26.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102328603	P MARTINEZ	34795799	MEDIA LEGUA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401698726	A CUEVAS	22412345	MONTEAGUDO	24.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045004111	J ALARCON	34830245	MONTEAGUDO	19.11.95	35.000		D130186	
300045016370	J BAÑOS	77508964	MONTEAGUDO	21.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300401671332	J PELLICER	52800659	NONDUERMAS	21.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300045115164	A SALAZAR	27459428	PATIÑO	26.02.96	16.000		RD 13/92	100.1
300045114330	A ALMAGRO	34811708	PATIÑO	03.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045111810	A MENDOZA	27482490	PUEBLA DE SOTO	27.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045012491	M GUIRAO	27487788	PUEBLA DE SOTO	25.01.96	135.000		D301995	
300045182750	J SOLANO	48425102	PUEBLA DE SOTO	20.03.96	10.000		D301995	
300045087387	A HERNANDEZ	52807073	PUEBLA DE SOTO	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401700927	D PUJANTE	52828392	PUEBLA DE SOTO	23.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401700381	A LOPEZ	52828668	PUEBLA DE SOTO	22.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045004834	ITETE S A	A30057590	PUENTE TOCINOS	15.01.96	10.000		RDL 339/90	061.3
300102433034	J GARCIA	22441429	PUENTE TOCINOS	28.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401702845	A GARCIA	27482600	PUENTE TOCINOS	29.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300102236216	J MARCOS	34799805	PUENTE TOCINOS	22.02.96	135.000		D301995	
300045005206	A MARTINEZ	34808063	PUENTE TOCINOS	20.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045072487	P ABELLAN	77502099	PUENTE TOCINOS	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102427848	A MIÑANO	77503988	PUENTE TOCINOS	26.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045005190	A SERRANO	48476819	SAN BLAS BENIAJAN	20.12.95	10.000		RD 13/92	007.2
300045113830	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	28.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102350244	G MORENO	27444579	SANGONERA LA SECA	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102264649	G MORENO	27444579	SANGONERA LA SECA	10.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102143573	C TORRENTE	52828152	SANGONERA LA SECA	03.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045060461	J ALARCON	52806847	SANGONERA LA VERDE	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044998091	J CARRILLO	52802741	SANGONERA SECA	17.01.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300102327611	M IGUIRI	09457381	SANTIAGO EL MAYOR	14.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045009236	J PEREZ	22382367	SANTIAGO EL MAYOR	09.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300045012739	J VIDAL	22430133	SANTIAGO MAYOR	05.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044958950	A GARCIA	74335057	SANTIAGO Y ZARAICH	06.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045013173	J LATORRE	17855146	SANTO ANGEL	19.12.95	135.000		D130186	
300045058703	J MARTINEZ	22366306	SANTO ANGEL	29.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401680229	A BERNAL	22395819	SANTO ANGEL	10.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045002266	F SANCHEZ	27475916	SANTO ANGEL	30.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045120690	J LACARCEL	34818215	SANTO ANGEL	07.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300045111961	J MICOL	48486100	SANTO ANGEL	12.03.96	15.000		RD 13/92	148.1
300102440361	G OLIVA	34818110	STGO Y ZARAICHE	05.03.96	135.000		D301995	
300401707569	J LOPEZ	22201590	TORREAGUERA	10.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300044977970	J ESPAÑA	22474835	TORREAGUERA	26.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
300045118657	D MONTIEL	27474500	TORREAGUERA	03.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045112904	F CERON	34788655	TORREAGUERA	03.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102430811	A MOÑINO	34806687	TORREAGUERA	11.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401707582	J ALCAZAR	74271976	TORREAGUERA	10.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300044996800	P NAVARRO	74318353	TORREAGUERA	26.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
300201945837	M JIMENEZ	22444786	ZARANDONA	11.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102325687	J ORTIGOSA	34816821	ZARANDONA MURCIA	15.01.96	135.000		D301995	
300044949894	F MARTINEZ	04370213	OJOS	29.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102240931	J DE ARRIBA	05365935	SAN JAVIER	02.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102240943	J DE ARRIBA	05365935	SAN JAVIER	02.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102184680	J CORTES	22928971	SAN JAVIER	12.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102184691	J CORTES	22928971	SAN JAVIER	12.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401674564	J MARTINEZ	22983104	SAN JAVIER	16.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300044995867	J PUJANTE	52816056	SAN JAVIER	12.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300044998881	CONSTRUCCIONES LLEDO SL	B30233746	SANTIAGO DE LA RIB	16.02.96	10.000		D301995	
300044935743	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	15.12.95	15.000		RD 13/92	007.2
300102384175	F MORENO	21429109	SAN PEDRO PINATAR	14.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401696020	G CARRASCO	22855355	SAN PEDRO PINATAR	16.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045111766	M PEREZ	22906445	SAN PEDRO PINATAR	24.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401678508	S ROSIQUE	22907101	SAN PEDRO PINATAR	04.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401681647	S ROSIQUE	22907101	SAN PEDRO PINATAR	13.01.96	30.000		RD 13/92	052.
309201921324	E SOLER	22967613	SAN PEDRO PINATAR	02.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300401665060	A CABALLERO	23769956	SAN PEDRO PINATAR	28.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300102173450	F LOPEZ	25050507	SAN PEDRO PINATAR	08.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045160868	J CARRASCO	74356763	SAN PEDRO PINATAR	12.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401703394	A PEREZ	74356872	LO RAGAN S P PINAT	02.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300102434488	P FERNANDEZ	34789285	SANTOMERA	04.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401710064	M FRUTOS	74317942	SANTOMERA	16.03.96	30.000		RD 13/92	050.
300401710076	M MUÑOZ	77506345	SANTOMERA	16.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401673092	J MAYOR	34824032	LA MATANZA	30.12.95	25.000		RD 13/92	048.
300045118633	E GARCIA ROJO	70637059	LA MATANZA	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045045101	A MAYOR	34832668	PD MATANZA SANTOME	08.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045098956	D MARTINEZ	22852921	TORRE PACHECO	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102240153	F SAURA	22868277	TORRE PACHECO	27.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045017518	G CEGARRA	22988452	TORRE PACHECO	06.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044999307	J SANCHEZ	74355225	TORRE PACHECO	15.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044999319	J SANCHEZ	74355225	TORRE PACHECO	15.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102240517	D ALCARAZ	74357307	TORRE PACHECO	18.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102303310	P CORDOBA	24174438	BALSICAS T PACHECO	08.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102000610	D AMADOR	74650410	BALSICAS T PACHECO	16.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045092693	A GARCIA	23012810	DOLORES DE PACHECO	07.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401675910	J LORENCIO	52812047	DOLORES DE PACHECO	28.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300045016071	F GARCIA	22947477	LOS DOLORES DE PAC	07.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045095608	J GONZALEZ	74358364	LOS DOLORES DE PAC	13.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045027676	J PLATAS	22931311	TOTANA	02.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401699275	J MUÑOZ	23224543	TOTANA	29.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300102298222	J HEREDIA	23259867	TOTANA	02.03.96	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
300401699299	M VICTORIA	74421461	TOTANA	29.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300102210987	F ACOSTA	23228419	DIP PARETON TOTANA	21.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102210999	F ACOSTA	23228419	DIP PARETON TOTANA	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102211001	F ACOSTA	23228419	DIP PARETON TOTANA	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045059951	F CERDA	29068338	YECLA	15.03.96	10.000		D301995	
300401694940	J PEREZ	29070610	YECLA	12.02.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300044956760	M ANDRES	74340662	YECLA	09.12.95	15.000		RD 13/92	143.1
300045122971	E VERDU	74340695	YECLA	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401702389	F BEAMUD	42992428	PALMA MALLORCA	28.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300401675039	E SOUTO	35315260	MORAÑA	26.12.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300045038200	VALLE SUMINISTROS VIALES S	B41566670	MAIRENA DEL ALJARAFE	04.01.96	15.000		RD 13/92	007.2
300401677486	A ROMERO	38999063	REUS	02.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300044989818	I IÑIGO	39852752	REUS	08.12.95	75.000		D130186	
300045074502	J MONGE	28412890	VENDRELL	04.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401701890	R LLUCH	73762893	BENETUSER	27.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300045059793	DISTRIBUCIONES MIGUEL IBAÑ	B46903910	CHESTE	08.03.96	10.000		D301995	
300045041569	V CHAQUES	20411050	JATIVA	24.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102425530	PETROLEV SA	A46587515	VALENCIA	16.01.96	135.000		D301995	
300045043104	J BUESO	19865253	VALENCIA	08.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300401668953	E BAEZA	19894390	VALENCIA	14.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300044995200	D INIESTA	20152068	VALENCIA	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044995211	D INIESTA	20152068	VALENCIA	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045023956	F FERRANDIS	22687468	VALENCIA	13.12.95	15.000		RD 13/92	154.
300401668849	P FONSECA	22689500	VALENCIA	14.12.95	16.000		RD 13/92	048.
300401675416	A CAMPOS	29166356	VALENCIA	26.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300045184071	J ALBA	29171409	VALENCIA	18.03.96	10.000		RD 13/92	029.1
300401704600	E GARCIA	33789959	VALENCIA	05.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045001328	J LAGUARDA	73751514	VALENCIA	03.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045001330	J LAGUARDA	73751514	VALENCIA	03.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045002916	J LAGUARDA	73751514	VALENCIA	03.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045002928	J LAGUARDA	73751514	VALENCIA	03.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102278491	J MARTIN	09340964	VALLADOLID	11.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1

Murcia, 26 de abril de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, Acc. José Quirantes Alonso.

Número 6749

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico, en uso de las facultades delegadas en esta Dirección por Orden de 26 de octubre de 1995 (B.O.E. 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan; ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", siendo potestativo interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la LPA, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300401106240	V.HEREDIA	27083432	ADRA	01-12-92	30.000		RD 13/992	52
300043239780	M.VERA	23618069	AGUILAS	20-11-92	100.000		RD 1301/86	2
300100934263	S.E.BERNAL	27425060	ALBACETE	24-04-92	PAGADO	2	RDL 339/90	12.1
300200474845	M.J.GARCIA	27530405	ALMERIA	28-10-91	PAGADO	1	RDL 339/90	19
300401160842	M.MUÑOZ	25125496	CALPE	09-05-93	PAGADO	1	RD 13/992	52
300043235968	M.ABELLAN	22976490	CARTAGENA	15-11-92	5.000		RDL 339/90	62.1
300100828803	M.A.NAVARRO	74186459	CATRAL	29-04-92	25.000		RDL 339/90	39.1F
300401135203	D.GIRONES	74434182	CEHEGIN	05-03-93	30.000		RD 13/992	52
300401115836	J.FUR	21368774	GRANADA	30-12-92	50.000	1	RD 13/992	50
300401134600	J.DOMINGUEZ	23490787	GRANADA	06-03-93	35.000		RD 13/992	50
300401147758	J.J.IBAÑEZ	51630038	MADRID	03-04-93	40.000	1	RD 13/992	52
300401140995	A.CALVO	02611541	MADRID	13-04-93	35.000	1	RD 13/992	52
300401139890	C.BLAZQUEZ	70790536	MADRID	04-04-93	35.000	1	RD 13/992	52
300043393823	G.VILLEGAS	02637639	MADRID	09-04-93	75.000		RD 1301/86	2
300401100225	F.ALVAREZ	34717475	MADRID	13-11-92	50.000	2	RD 13/992	52
300043184535	M.A.GALVEZ	34790027	MURCIA	28-11-92	15.000		RD 13/992	167
300101618610	J.GARCIA	22374873	MURCIA	24-06-93	25.000		RDL 339/90	60.1
300101528712	A.ALBA	48478326	MURCIA	13-02-93	50.000		RDL 339/90	60.1
300043097468	E.ORTIZ	34787880	MURCIA	08-08-92	20.000		RD 13/992	87.1C
300043223152	SCAMURCIA S.A.	A30139422	MURCIA	15-10-92	15.000		RDL 339/90	62.2
300043379929	J.M.RUIZ	27483728	MURCIA	30-03-93	35.000		RD 1301/86	2
300401120029	J.OLIVA	02054310	MURCIA	15-01-93	30.000		RD 13/992	52
300201640674	A.CASCALES	22419843	MURCIA	02-03-94	35.000	1	RD 13/992	52
300401160600	J.VILLAR	22467435	MURCIA	08-05-93	50.000	2	RD 13/992	52
300043279406	A.ZAMBUDIO	34816448	MURCIA	17-01-93	15.000		RD 13/992	118.1
300401148751	C.M.SANCHEZ	52717921	ONTENIENTE	14-04-93	40.000	1	RD 13/992	50
300101468600	J.GONZALEZ	74162734	ORIHUELA	01-07-93	25.000		RDL 399/90	60.1
300043378901	M.PEREZ	08491746	ORIHUELA	23-03-93	175.000		RD 1301/86	2
300401133437	F.FREIRE	22076017	PETRER	02-03-93	40.000	1	RD 13/992	50
300401117109	C.FERNANDEZ	22974187	SAN PEDRO PINATAR	06-01-93	30.000		RD 13/992	50
300201627980	E.FUENTES	21996602	SANTA POLA	04-05-93	35.000	1	RD 13/992	52
300401099880	C.MOLINA	22336932	SANTOMERA	12-11-92	25.000		RD 13/992	50
300401133395	A.RODRIGUEZ	19420208	VALENCIA	02-03-93	50.000	2	RD 13/992	50
300401116828	C.BOTELLA	19816725	VALENCIA	04-01-93	35.000	1	RD 13/992	50
300400792577	S.SORIANO	05165698	VILLAMALEA	13-06-92	25.000		RDL 339/90	19
300401152754	M.ALEMAN	22373070	YECLA	22-04-93	40.000	1	RD 13/992	50

Murcia, 30 de abril de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 6828

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART° =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045054126	M SANCHEZ	21337747	ALICANTE	18.02.96	135.000		D301995	
300401700307	J LOPEZ	21374630	ALICANTE	22.02.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300102231735	C GARCIA	52765556	ALICANTE	23.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045163924	F MORENO	05193407	ALTEA	26.03.96	15.000		RD 13/92	173.2
300401701099	E GABALDON	21971800	ASPE	24.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300201946970	J AGUSTI	40882918	ELCHE	18.02.96	25.000		RD 13/92	048.
300102188581	F CONTRERAS	29003086	ORIHUELA	27.03.96	135.000		D301995	
300102188593	J MUÑOZ	34788113	ORIHUELA	27.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045141114	J HENARES	01387557	VILLAJOYOSA	28.03.96	230.000		D301995	
300102384941	TAYSER S A	A02012714	ALBACETE	29.03.96	135.000		D301995	
300401705883	E LOZANO	22645414	LA RODA	12.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300045144966	D SEGURA	23196972	HUERCAL OVERA	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401701713	M CARRETERO	74437983	OLULA DEL RIO	26.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300102439693	A MORENO	36553530	BADALONA	22.03.96	135.000		D301995	
300045202012	R SANCHEZ	36905111	BARCELONA	25.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102383754	P MARTINEZ	43509185	BARCELONA	19.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045141072	M ARAGON	23785913	ALMUÑECAR	25.03.96	205.000		D301995	
300045152197	J DE LEON	43258346	ARMILLA	02.04.96	135.000		D301995	
300102618423	C AMADOR	74662742	DARRO	04.03.96	135.000		D301995	
300045146940	R RUIZ	24103685	GRANADA	27.03.96	135.000		D301995	
300045186687	CONSTRUCCIONES SALOSA SA	A23200025	MADRID	26.03.96	16.000		RD 13/92	071.4
300102383948	E ANDREANI	01473036	MADRID	01.04.96	130.000		D301995	
300045152148	A GONZALEZ	24741541	MALAGA	28.03.96	25.000		RDL 339/90	061.2
300045128894	E MARTINEZ	74308490	ABARAN	30.03.96	135.000		D301995	
300045151077	S RODRIGUEZ	74438062	AGUILAS	26.03.96	135.000		D301995	
300102441523	J NAVARRO	22303422	ALCANTARILLA	22.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102312760	J MOMPEAN	22406366	ALCANTARILLA	27.03.96	130.000		D301995	
300045079354	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	22.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045064211	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	05.01.96	130.000		D301995	
300102222928	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	10.01.96	135.000		D301995	
300045105961	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	12.02.96	135.000		D301995	
300045189550	P VERA	27486264	ALCANTARILLA	27.03.96	100.000		D301995	
300045102972	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	02.03.96	135.000		D301995	
300102440610	A MAYOL	52801715	ALCANTARILLA	08.04.96	175.000		D301995	
300045123331	J AROCA	52803451	ALCANTARILLA	12.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102347725	F PEREZ	52806691	ALCANTARILLA	07.03.96	50.000	1	RD 13/92	094.1F
300102304283	G MORENO	52807478	ALCANTARILLA	08.04.96	125.000		D301995	
300102235698	R AMADOR	52825781	ALCANTARILLA	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045183686	M MARTINEZ	74258688	ALCANTARILLA	19.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102300824	J UTRERA	27428245	ALGUAZAS	19.02.96	135.000		D301995	
300045187837	J MUÑOZ	34814714	ALGUAZAS	28.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102300897	M SANCHEZ	44386573	ALGUAZAS	25.03.96	130.000		D301995	
300102334299	A RUIZ	74284622	BLANCA	04.03.96	135.000		D301995	
300102352400	M MORENO	27450300	CAMPOS DEL RIO	22.03.96	135.000		D301995	
300102452650	F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	01.04.96	135.000		D301995	
300045089694	G ENDRINO	74430653	CARAVACA DE LA CRUZ	29.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102294216	J DEL RIO	14937724	CARTAGENA	01.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102286864	I PEREZ	22838905	CARTAGENA	30.03.96	175.000		D301995	
300102287741	I GALINDO	22846635	CARTAGENA	21.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300201948115	P MARTINEZ	22887941	CARTAGENA	31.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401712360	A MANZANO	22951833	CARTAGENA	23.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300102345030	F CORVI	22968326	CARTAGENA	25.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102345467	J VILLALGORDO	22969960	CARTAGENA	30.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102015583	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	28.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101369087	J FERNANDEZ	22997978	CARTAGENA	24.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102280606	P PEREZ	23028837	CARTAGENA	29.03.96	100.000		D301995	
300102289660	J FERNANDEZ	23035589	CARTAGENA	26.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102345455	F SANCHEZ	23015652	BARRIO PERAL	30.03.96	100.000		D301995	
300045164254	A AGUADO	22990896	LOS DOLORES CARTAG	03.04.96	100.000		D301995	
300045148637	A GONZALEZ	23009589	SANTA LUCIA CARTAG	21.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045049880	J LOPEZ	22193530	CEUTI	12.04.96	175.000		D301995	
300102336041	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	02.04.96	175.000		D301995	
300045042720	M RAMOS	77516285	CIEZA	24.01.96	135.000		D301995	
300045110737	E GIL	22361924	FORTUNA	05.02.96	50.000		RDL 339/90	061.4
300045165064	P VIVANCOS	22861254	FUENTE ALAMO	12.04.96	125.000		D301995	
300102344920	M AMADOR	22989977	CVAS REYLLO FTE AL	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102344931	M AMADOR	22989977	CVAS REYLLO FTE AL	23.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102352289	J MUÑOZ	22343613	LAS TORRES COTILLAS	25.03.96	135.000		D301995	
300045182839	M ALBALADEJO	34799176	LAS TORRES COTILLAS	25.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102352060	M GIMENEZ	48422227	LAS TORRES COTILLAS	03.03.96	135.000		D301995	
300102352290	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	25.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045146860	ESTRUCTURAS DE LORCA S L	B30219752	LORCA	26.03.96	47.000		D121190	198.H
300045146872	ESTRUCTURAS DE LORCA S L	B30219752	LORCA	26.03.96	5.000		RD 13/92	015.1
300045191040	A ROBLES	23098903	LORCA	28.03.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
300045196085	A MARTINEZ	23107718	LORCA	06.04.96	175.000		D301995	
300201948048	J RUIZ	23149355	LORCA	29.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300401699676	J RAMIREZ	23224233	BO SAN JOSE LORCA	06.03.96	25.000		RD 13/92	048.
300045154522	M GARCIA	23256984	DIP LA ESCUCHA	31.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045150656	R GABARRON	23221566	DIP POZO HIGUERA L	01.04.96	135.000		D301995	
300045153001	J BLAZQUEZ	23157358	DP TORRECILLA LORC	03.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045165933	T PASTOR	52344303	LOS ALCAZARES	29.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045153633	ESTUCADOS GIANSA S L	B30355408	MAZARRON	03.04.96	135.000		D301995	
300045143123	F HERNANDEZ	52514133	MAZARRON	02.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
309045061140	A SERRANO	22455104	MOLINA DE SEGURA	08.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045120469	S LOPEZ	29065194	MOLINA DE SEGURA	21.03.96	100.000		D301995	
300045044686	J BELTRAN	27432717	RIBERA MOLINA SEGU	01.03.96	135.000		D301995	
300102333118	J ABENZA	52806951	MULA	30.03.96	175.000		D301995	
300045182335	A SANCHEZ	74320196	MULA	28.03.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045201731	HIJOS DE ANTONIO RABADAN A	A30044846	MURCIA	28.03.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300045167814	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	03.04.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300201935510	NOVENTAICUATRO SA	A30168298	MURCIA	05.03.96	32.500		RD 13/92	052.
300201936204	MUREXPORT S L	B30156715	MURCIA	31.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300102611581	COSTAMUR S L	B30417174	MURCIA	10.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045186766	J POMARES	00397940	MURCIA	30.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102263645	J TUELLS	21439642	MURCIA	05.03.96	135.000		D301995	
300102319067	F JULIAN	22397687	MURCIA	29.03.96	135.000		D301995	
300102360330	E FLORES	22429084	MURCIA	30.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102426856	S GONZALEZ	22473035	MURCIA	27.03.96	135.000		D301995	
300102143603	P PEDRERO	22479195	MURCIA	27.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102438561	J CEBALLOS	27441425	MURCIA	06.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102324968	M RUIZ	27442472	MURCIA	29.03.96	100.000		D301995	
300401714100	L PEÑALVER	27455606	MURCIA	29.03.96	30.000		RD 13/92	050.
300102360353	J LISON	27468288	MURCIA	31.03.96	15.000		RDL 339/90	059.3
300045202115	A MARIN	27481269	MURCIA	31.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102150905	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	30.03.96	100.000		D301995	
300102267067	R LOPEZ	34802974	MURCIA	30.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102426704	O SEVILLA	34812512	MURCIA	11.04.96	150.000		D301995	
300045187813	M PINA	34814579	MURCIA	27.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300101772090	J CASTILLO	34827053	MURCIA	26.03.96	135.000		D301995	
300045183352	J MARTINEZ	48481974	MURCIA	23.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102452820	G TOMAS	48482965	MURCIA	02.04.96	100.000		D301995	
300045184710	O GOMARIZ	48483867	MURCIA	28.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102352381	J MORENO	48496252	MURCIA	17.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102237300	J PAGEO	34810102	ALGEZARES	20.03.96	25.000		RD 13/92	041.1
300102358152	M BERNABE	34811963	ALJUCER	24.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045181914	INSTALACIONES MUÑOZ NAVARR	B30395958	ALQUERIAS	02.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102438305	E MARTINEZ	27454611	ALQUERIAS	25.03.96	175.000		D301995	
300201947962	M ZUÑEL	27447574	BENIAJAN	26.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045187047	A VERA	27469725	BENIAJAN	19.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045187059	E LUCAS	34819563	BENIAJAN	19.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300102452715	C FERNANDEZ	22443574	EL PALMAR	01.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102306899	J MORENO	22467075	EL PALMAR	01.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102352320	J SANCHEZ	34808328	EL PALMAR	16.03.96	15.000		RD 13/92	148.1
300102431311	J MARTINEZ	48393759	EL PALMAR	31.03.96	130.000		D301995	
300102448372	M PUJANTE	74320299	EL PALMAR	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102435717	J LA ROSA	22102446	EL PUNTAL	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102425487	M IBAÑEZ	27460307	EL PUNTAL	27.03.96	135.000		D301995	
300102425499	M IBAÑEZ	27460307	EL PUNTAL	27.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102425505	M IBAÑEZ	27460307	EL PUNTAL	27.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102384965	J FERNANDEZ	27478940	EL PUNTAL	29.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045190071	J JIMENEZ	34784373	EL PUNTAL	26.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045180600	J MARTINEZ	34788400	EL PUNTAL	01.03.96	8.000		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045103939	A AYLLON	22433419	EL RAAL	02.03.96	10.000		RD 13/92	146.1
300102437672	M NAVARRO	22467625	EL RAAL	08.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102442187	F MOLINA	34785360	EL RAAL	22.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102442175	F MOLINA	34785360	EL RAAL	22.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102442163	F MOLINA	34785360	EL RAAL	22.03.96	100.000		D301995	
300102431578	C CAMARA	74154261	EL RAAL	01.04.96	135.000		D301995	
300045128213	J MORENO	27441116	ESPINARDO	24.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045128365	J MORENO	27441116	ESPINARDO	24.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300101860135	I MORENO	27483881	ESPINARDO	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101860147	A GUARDIOLA	34830778	ESPINARDO	22.03.96	135.000		D301995	
300102324555	J AMADOR	74332032	ESPINARDO	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045126447	P GARRIDO	22439382	GUADALUPE	26.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045126459	P GARRIDO	22439382	GUADALUPE	26.03.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102351091	A CARAVACA	27446245	GUADALUPE	26.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045181021	J DE JESUS	52804500	JAVALI NUEVO	18.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300044572828	J HERNANDEZ	52808744	LA ÑORA	30.03.96	135.000		D301995	
300045192559	B MARTINEZ	22346698	LA ALBERCA	30.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102452053	J SANCHEZ	22459243	LA ALBERCA	30.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102452041	J SANCHEZ	22459243	LA ALBERCA	30.03.96	135.000		D301995	
300045163298	S CAÑADA	27438869	LA ALBERCA	18.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045163286	S CAÑADA	27438869	LA ALBERCA	18.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045118300	J GARCIA	34809946	LA ARBOLEJA	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102236320	J GARCIA	34809946	LA ARBOLEJA	21.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045189032	F RUBIO	27454974	LOS RAMOS	30.03.96	45.500	1	RD 13/92	048.
300045153177	M PRADO	30686850	NONDUERMAS	02.04.96	135.000		D301995	
300045168077	J MARTINEZ	22201756	PATIÑO	06.04.96	175.000		D301995	
300102452480	O LOPEZ	34818581	PATIÑO	11.04.96	125.000		D301995	
300045182827	J GIMENEZ	22353642	PUEBLA DE SOTO	25.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045182918	CAPIGON SL	B30246227	PUENTE TOCINOS	01.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300201947299	P MADRID	27434791	PUENTE TOCINOS	26.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045182773	EYMAN S A L	A30243596	SANGONERA LA SECA	23.03.96	20.000		RD 13/92	117.2
300045118610	D MOLINA	48430358	SANGONERA LA SECA	29.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102319043	R HERNANDEZ	27479085	SANTIAGO EL MAYOR	29.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102319055	R HERNANDEZ	27479085	SANTIAGO EL MAYOR	29.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045184277	MORENO BAEZA S L	B30355325	TORREAGUERA	28.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045185166	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045117471	D MARTINEZ	34825722	TORREAGUERA	28.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102352472	J ROMERO	77520531	TORREAGUERA	20.03.96	25.000		RD 13/92	003.1
300045187035	J AMADOR	48428483	URB LOS JAROS LA Ñ	18.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102223660	J GONZALEZ	23215069	PUERTO LUMBRERAS	24.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102232508	J CORTES	22928971	SAN JAVIER	25.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045166032	S MOYA	27481188	SAN PEDRO PINATAR	30.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045200404	J RUIZ	30803277	SANTOMERA	27.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102180387	J MARTINEZ	74606663	TORRE PACHECO	26.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102347853	J VERA	23267551	PARETON TOTANA	24.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300102340433	R CARPENA	74343080	YECLA	21.03.96	135.000		D301995	
300045001997	C GARCIA DE LOS ANGELES	03833931	ALCUDIA	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045002000	C GARCIA DE LOS ANGELES	03833931	ALCUDIA	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045193011	M GARROTE	22677601	MAO	30.03.96	135.000		D301995	
300045163481	RECREATIVOS JUMBO S L	B41237702	SEVILLA	25.03.96	15.000		RD 13/92	173.3
300045182785	J SANZ	05255266	SEVILLA	23.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401701920	F HERVAS	19434606	ALGINET	27.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300045152033	F ARAGONES	19976201	GANDIA	25.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201936174	R RUIZ DE QUILAZ	19507914	VALENCIA	30.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102186407	P LAFUENTE	24363983	VALENCIA	21.02.96	10.000		D301995	
300102281623	V CANO	44861725	VALENCIA	21.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1

Murcia, 3 de mayo de 1996.

El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 6829

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART° =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045041995	V GARCIA	33486228	ALBATERA	24.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401674655	M OLCINA	21614409	ALCOY	17.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045012200	ANPRODIS SL	B03386364	ALICANTE	02.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401677462	C PELAEZ	21370135	ALICANTE	02.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300045081051	G VALERO	21372808	ALICANTE	10.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045081063	G VALERO	21372808	ALICANTE	10.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401650353	J MARTINEZ	21376996	ALICANTE	05.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102330993	C MARTINEZ	21385412	ALICANTE	19.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045130815	J CARBONELL	21469739	ALICANTE	01.04.96	10.000		D301995	
300102241121	J TOROSIO	28967813	ALICANTE	12.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045010664	S CUTILLAS	45565090	ALICANTE	06.01.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300401675581	P PEREZ	74476710	ALICANTE	27.12.95	30.000		RD 13/92	050.
300045078751	J BURILLO	21422387	CABO HUERTAS	10.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045078763	J BURILLO	21422387	CABO HUERTAS	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045078775	J BURILLO	21422387	CABO HUERTAS	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045037608	M REBAGLIATO	74174627	ALMORADI	27.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045047353	J SANCHEZ	21402751	ALTEA	12.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045067649	V JAIME	48296681	ALTEA	20.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045067637	V JAIME	48296681	ALTEA	20.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045181665	J LLORET	24757624	BENIDORM	14.03.96	16.000		RD 13/92	075.1B
300044973434	F TRUJILLO	75013602	BENIDORM	02.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300044993731	J PEREZ	00958251	CAMPELLO	21.01.96	10.000		D301995	
300401695336	M GIMENEZ	20386244	CASTALLA	14.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300045097370	E ESPINOSA	21985614	CREVILLENTE	26.02.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
300045080101	RAYA Y RUIZ S L	B03457611	ELCHE	07.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401680679	A CANTO	21621476	ELCHE	11.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300401683875	J GARRIGOS	21913883	ELCHE	21.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300045025291	F GRAU	21937203	ELCHE	25.11.95	75.000		D130186	
300045012351	M BELLIDO	21972355	ELCHE	16.01.96	10.000		RD 13/92	031.
300045124530	F MOLINA	21972643	ELCHE	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401682445	M BERNABE	33482010	ELCHE	15.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300401710234	J FERRI	33484483	ELCHE	17.03.96	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300045040541	A COVES	33496355	ELCHE	11.12.95	135.000		D130186	
300102337483	E MARTIN	22127647	ELDA	23.02.96	10.000		D301995	
300102194751	J LA ROSA	22102446	MONFORTE DEL CID	06.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045186122	J CANO	34802031	MONOVAR	17.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401713480	P ORTEGA	21462609	ORIHUELA	27.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300401708306	J VISIEDO	21923207	ORIHUELA	16.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300201945758	J JUAREZ	28997011	ORIHUELA	05.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300401708355	F ZAPATA	28999393	ORIHUELA	16.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300102437702	J JIMENEZ	34784373	ORIHUELA	14.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401682810	M ANDREU	74179642	ORIHUELA	16.01.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300401710179	F MARTINEZ	74180580	ORIHUELA	16.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401693881	J QUESADA	29001837	PILAR DE LA HORADA	10.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401681192	J MADRID	22380599	PILAR DE LA HORADADA	12.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300102212698	CONSTRUCCIONES CARMELO Y	B03790102	PINOSO	14.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401673924	J VERDU	22244380	PINOSO	10.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300401699962	D HERNANDEZ	45561478	RAFAL	09.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045146549	M SANTIAGO	21467615	SAN JUAN DE ALICANTE	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045118724	F MULERO	72519729	SAN MIGUEL SALINAS	08.03.96	15.000		RD 13/92	109.1
300045056202	R ESPINOSA	05151202	SAN VICENTE RASPEIG	12.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300201933781	R NAVARRO	21225317	SAN VICENTE RASPEIG	29.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300401707200	M GARCIA	21424438	SAN VICENTE RASPEIG	15.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401684181	J LOPEZ	21474100	SAN VICENTE RASPEIG	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300401700058	D GAMEZ	30051809	SAN VICENTE RASPEIG	21.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300044939244	J CASTRO	07531538	TORREVIEJA	15.12.95	135.000		D130186	
300401681556	J MARTINEZ	74145578	TORREVIEJA	12.01.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300401671563	M CORTES	24809022	VILLAJOYOSA	21.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300044976976	J HERNANDEZ	22025511	VILLENA	30.11.95	10.000		RD 13/92	170.
300102211359	B GIMENEZ	22140721	VILLENA	22.01.96	135.000		D301995	
300401681313	A REQUENA	05127200	ALBACETE	12.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045049738	P FERNANDEZ	05165567	ALBACETE	06.02.96	10.000		D301995	
300045126101	M FERNANDEZ	05200719	ALBACETE	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045125492	J PEREZ	22314672	ALBACETE	17.03.96	16.000		RD 13/92	102.1
300102337343	A GOMEZ	44391835	ALBACETE	14.02.96	15.000		RD 13/92	007.2
300044959516	B AMADOR	22518436	HELLIN	29.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401706383	J HERNANDEZ	52750174	HELLIN	13.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300044959840	A AMADOR	52754962	HELLIN	12.12.95	135.000		D130186	
300401689154	M MARMOL	53142138	HELLIN	28.01.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300401702341	A REVIRIEGO	08096568	ALMERIA	28.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300401712784	M TRIVIÑO	27233806	ALMERIA	25.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300045036124	M SEURA	34865165	ALMERIA	02.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045046191	A ALVAREZ	50065555	ALMERIA	25.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300401682986	J PARDO	23189638	CHIRIVEL	17.01.96	20.000		RD 13/92	048.
300045034735	E PEREZ	23241078	CUEVAS DE ALMANZORA	11.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045071951	A MARTOS	27259090	CUEVAS DEL ALMANZORA	04.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401703679	J ORTEGA	08909668	EL EJIDO	03.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300401644377	M ROMERO	27221223	EL EJIDO	16.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300401705548	L LOBATO	24758130	MOJACAR	09.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300045041582	F SANCHEZ	07864339	ROQUETAS DE MAR	27.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300045031333	A TORRES	27514013	VERA	16.12.95	135.000		D130186	
300102452326	A MORENO	46528387	BADALONA	28.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401702493	S OLIVA	38514118	BARCELONA	28.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300044995120	C MECA	37696280	CORNELLA DE LLOB	04.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045042392	J PUJAGUT	77269997	GRANOLLERS	11.01.96	135.000		D301995	
300045040310	J PUJAGUT	77269997	GRANOLLERS	11.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300201933902	J SIMON	27169535	MANRESA	31.12.95	PAGADO	3	RD 13/92	050.
300044996501	M DOMINGUEZ	52173180	MARTORELLES	24.01.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300401673470	A IBORRA	37320872	PINEDA DE MAR	03.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300102252118	F MONTOYA	34736148	SABADELL	31.10.95	10.000		RDL 339/90	061.4
300045121530	A OLIVA	38993860	SABADELL	26.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045121528	A OLIVA	38993860	SABADELL	26.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300044953149	F CARRASCO	39178010	TERRASSA	05.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
300401702981	A VILLEGAS	13066731	BURGOS	29.02.96	26.000		RD 13/92	052.
300401706954	A BARRAL	33245440	NOIA	15.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300044993482	C MARTINEZ	22920924	EL PUERTO STA MARIA	19.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045038406	J SANCHEZ	74430881	CEUTA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045119820	D ESTEBAN	15909347	LAS PALMAS G C	07.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045116200	D ESTEBAN	15909347	LAS PALMAS G C	07.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045100823	F VALDERRAMA	23579599	ALHAMA DE GRANADA	24.01.96	115.000		D121190	198.H
300401682378	I LOSADA	24078569	GRANADA	15.01.96	16.000		RD 13/92	048.
300401677115	E RUIZ	24113180	GRANADA	30.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300045077850	J CRUZ	24231299	GRANADA	17.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045077849	J CRUZ	24231299	GRANADA	17.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401677905	J PLEGUEZUELOS	29083492	GRANADA	03.01.96	25.000	1	RD 13/92	048.
300401681544	J DE LA ROSA	44260211	GRANADA	12.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300045035454	J ALCARAZ	24224433	CARTUJA	27.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300102426157	F PASCUAL	17687112	HUESCA	12.12.95	135.000		D130186	
300045161010	J GUARDIA	25883295	JAEN	05.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045003910	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	28.12.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300045004718	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	28.12.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300045008189	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	12.12.95	235.000		D130186	
300401676627	V RODRIGUEZ	33995673	VIVERO	29.12.95	30.000		RD 13/92	052.
300401706802	J TEJERA	01031977	ALCALA DE HENARES	14.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102342351	J SANCHEZ	08986382	ALCALA DE HENARES	07.12.95	135.000		D130186	
300045144759	J ALONSO	71403337	ALCALA DE HENARES	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044850907	A QUINTANA	02249660	CIEMPOZUELOS	09.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045012478	L PASTOR	11802275	FUENLABRADA	23.01.96	135.000		D301995	
300401678650	E PEREDA	05220927	GRIÑON	04.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300102430847	TRANSPORTES PERIFERICOS MU	A28223428	MADRID	15.01.96	235.000		D301995	
300401704090	A JIMENEZ	00717807	MADRID	04.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401668321	E QUINTANA	00848104	MADRID	12.12.95	30.000		RD 13/92	052.
300401706024	L LOPEZ	00853744	MADRID	12.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300401678960	J GONZALO	01020290	MADRID	05.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300102290570	R ESTEBAN	01310753	MADRID	15.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300401706231	A LORA	01620335	MADRID	13.03.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300045181720	F JIMENEZ	01778646	MADRID	17.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401667493	E MARTINEZ	01798320	MADRID	09.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300044995582	R DIAZ	02238534	MADRID	21.01.96	135.000		D301995	
300401683954	J ALBALADEJO	05400968	MADRID	21.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300044939232	M MAGAÑA	07215695	MADRID	15.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102282950	E PEREZ	17832532	MADRID	13.12.95	135.000		D130186	
300401684521	M CELDRAN	22889700	MADRID	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401672324	P BUENDIA	22941879	MADRID	23.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300045084040	F PEREZ	27113062	MADRID	26.01.96	15.000		RD 13/92	173.2
300401694472	L CARRACEDO	50319750	MADRID	12.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045049453	R ROMERO	50717548	MADRID	25.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045105456	R MANZANARES	51435625	MADRID	18.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401684211	R MARQUEZ	51647523	MADRID	22.01.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300401651620	J MORENO	53018036	TORREJON DE ARDOZ	17.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300102428180	R CASCALES	22421102	ABANILLA	03.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102428191	A SOLER	77562795	ABANILLA	03.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045122776	J GARCIA	34783560	ABARAN	01.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045122764	J GARCIA	34783560	ABARAN	01.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045122788	J GARCIA	34783560	ABARAN	01.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045049994	J GARCIA	34783560	ABARAN	01.03.96	100.000		D301995	
300045131625	J GOMEZ	77500977	ABARAN	30.03.96	5.000		RD 13/92	117.1
309044922094	TRANSPORTES VERA S L	B30054597	AGUILAS	29.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300401708380	J ASENSIO	23199857	AGUILAS	17.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045027147	J MELENCHON	23237567	AGUILAS	30.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300045068551	F MARTINEZ	23244624	AGUILAS	23.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045037153	A VILCHEZ	23254388	AGUILAS	09.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045144360	J MULA	74418800	AGUILAS	24.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045034437	M ZAMORA	M 163711	ALCANTARILLA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102337940	J SAEZ	00821616	ALCANTARILLA	30.11.95	75.000		D130186	
300102432662	J GARCIA	22146214	ALCANTARILLA	08.02.96	205.000		D301995	
300045079068	A TERUEL	22376161	ALCANTARILLA	22.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102350633	M MUÑOZ	23185241	ALCANTARILLA	10.12.95	135.000		D130186	
300045119054	J LOPEZ	23224768	ALCANTARILLA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044854548	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	16.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300045016435	G RODRIGUEZ	27453856	ALCANTARILLA	23.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045014270	A GARCIA	34816699	ALCANTARILLA	22.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045014281	A GARCIA	34816699	ALCANTARILLA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102300502	J SORIA	48426053	ALCANTARILLA	28.12.95	100.000		D301995	
300102425542	F TORRES	48428868	ALCANTARILLA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045008074	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	29.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044953186	J ARTERO	48431166	ALCANTARILLA	16.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102304118	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	22.12.95	100.000		D301995	
300045034449	M ZAMORA	48433581	ALCANTARILLA	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102350967	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	11.02.96	100.000		D301995	
300045109012	I GOMEZ	48434085	ALCANTARILLA	25.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
309102248305	G GARCIA	52800738	ALCANTARILLA	29.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045067080	A SANTIAGO	52802136	ALCANTARILLA	20.01.96	135.000		D301995	
300102283176	J PALOP	52802171	ALCANTARILLA	26.02.96	10.000		D301995	
300045093107	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	11.02.96	135.000		D301995	
300102350440	J VELAZQUEZ	52806769	ALCANTARILLA	01.12.95	100.000		D130186	
300045117185	J GARCIA	52807579	ALCANTARILLA	13.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045117100	J GARCIA	52807579	ALCANTARILLA	13.03.96	135.000		D301995	
300045019679	E INIESTA	52808792	ALCANTARILLA	07.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401711240	M JIMENEZ	52809548	ALCANTARILLA	20.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102425190	J SANCHEZ	52825163	ALCANTARILLA	02.04.96	10.000		D301995	
300102604011	P ORTIZ	52828206	ALCANTARILLA	20.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102604023	P ORTIZ	52828206	ALCANTARILLA	20.01.96	135.000		D301995	
300045117719	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	04.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045018973	J RAMIREZ	52829011	ALCANTARILLA	05.03.96	10.000		D301995	
300045042598	M FERNANDEZ	52829487	ALCANTARILLA	03.01.96	135.000		D301995	
300045015194	F SANCHEZ	74248528	ALCANTARILLA	15.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300044898898	A LUCAS	74311363	ALCANTARILLA	25.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045103125	M NICOLAS	74323799	ALCANTARILLA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045014645	F MARTINEZ	29059073	ALGUAZAS	10.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102235649	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	15.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045014323	M TORRES	34795448	ALGUAZAS	25.01.96	15.000		RD 13/92	109.1
300102235169	E UTRERAS	34832305	ALGUAZAS	24.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045051850	E UTRERAS	34832305	ALGUAZAS	27.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045051861	E UTRERAS	34832305	ALGUAZAS	27.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045013185	R MORENO	36556621	ALGUAZAS	08.01.96	135.000		D301995	
300045015893	R MORENO	36556621	ALGUAZAS	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044959449	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	05.12.95	35.000		D130186	
300045049740	I TORRES	48418683	ALGUAZAS	09.02.96	100.000		D301995	
300102301210	A VICENTE	48422715	ALGUAZAS	25.03.96	5.000		RDL 339/90	060.1
300045104245	P LOPEZ	52818989	ALGUAZAS	18.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045126113	J LOPEZ	74345587	ALGUAZAS	17.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045049570	J CANO	77501537	ALGUAZAS	04.02.96	135.000		D301995	
300045005085	R CANTERO	77515339	ALGUAZAS	04.12.95	35.000		D130186	
300044934660	M GUTIERREZ	01825664	ALHAMA DE MURCIA	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401705470	A CERON	74416281	ALHAMA DE MURCIA	09.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045007744	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	23.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102604436	S ARQUES	29066197	ARCHENA	21.01.96	130.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102318695	D LOPEZ	74293112	ARCHENA	17.01.96	135.000		D301995	
300401671678	C FERRER	34795607	BENIEL	22.12.95	30.000		RD 13/92	050.
300044975091	J OLIVA	74334198	BENIEL	15.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045047961	E CANDEL	22348545	BLANCA	17.01.96	10.000		RD 13/92	090.1
300045185798	A MOLINA	27431634	BLANCA	20.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045046701	J MOLINA	74327806	BLANCA	23.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401704910	M MOLINA	77516097	BLANCA	07.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045080708	A MARTINEZ	34823142	BULLAS	21.01.96	100.000		D301995	
300045080691	A MARTINEZ	34823142	BULLAS	21.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045082055	J RAMIREZ	02441248	CALASPARRA	19.01.96	5.000		RD 13/92	029.1
300401707909	C VACAS	52811258	CARAVACA DE LA CRUZ	12.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045089402	A ALVAREZ	77512333	CARAVACA DE LA CRUZ	12.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045090520	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORT	A30628564	CARTAGENA	24.01.96	235.000		D301995	
300044989971	TRANSPORTES BAS BARCELONA	B30678833	CARTAGENA	20.12.95	135.000		D130186	
300045001146	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	B30694798	CARTAGENA	14.12.95	235.000		D130186	
300045097666	C ARRIAGA	01320498	CARTAGENA	02.03.96	10.000		D301995	
300045160110	M LOPEZ VARELA	05393198	CARTAGENA	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401658066	J CARRION	22837994	CARTAGENA	15.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300401712346	F PEREZ	22858723	CARTAGENA	23.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401707247	D RIOS	22870675	CARTAGENA	15.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045100550	V NIETO	22893308	CARTAGENA	25.01.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300401707144	P SANCHEZ	22920472	CARTAGENA	15.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401664492	M PEREZ	22924935	CARTAGENA	17.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300102320628	F ROCA	22930041	CARTAGENA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045065185	G RABAL	22930247	CARTAGENA	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401675003	J MARTINEZ	22935035	CARTAGENA	22.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045086735	J MUELAS	22935819	CARTAGENA	13.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045066712	M HERNANDEZ	22936774	CARTAGENA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045092930	M SANCHEZ	22947000	CARTAGENA	20.03.96	10.000		D301995	
300102425608	J BARRANCO	22948318	CARTAGENA	23.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102425591	J BARRANCO	22948318	CARTAGENA	23.01.96	135.000		D301995	
300201934256	D MARTINEZ	22950835	CARTAGENA	14.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102289210	A MECA	22951333	CARTAGENA	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102289221	A MECA	22951333	CARTAGENA	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401684170	M ANDREU	22956095	CARTAGENA	22.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300045096868	J CONTRERAS	22965605	CARTAGENA	24.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401706528	J MARTINEZ	22970524	CARTAGENA	14.03.96	16.000		RD 13/92	052.
300102287418	C TRUQUE	22978598	CARTAGENA	25.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102275842	L DE LA CALLE	23019663	CARTAGENA	16.12.95	100.000		D130186	
300102277164	J GUILLEN	24859136	CARTAGENA	05.12.95	130.000		D130186	
300401712188	C GARCIA	41261093	CARTAGENA	22.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300044916074	P MENDOZA	74314783	CARTAGENA	28.10.95	50.000		D130186	
300044996811	G CONESA	74357732	ALJORRA CARTAGENA	26.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401708586	J MARTINEZ	22917236	BARRIO PERAL	18.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300102241728	J BUSQUET	22979578	CABO DE PALOS	14.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102242058	A ALBADO	50439441	CABO DE PALOS CART	10.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045119042	V PEREZ	22951720	EL ALGAR CARTAGENA	04.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300102009583	S ACOSTA	27429231	EL ALGAR CARTAGENA	14.12.95	135.000		D301995	
300401686451	J MARTINEZ	22923488	EL BOHIO DE CRTGEN	05.02.96	30.000	2	RD 13/92	050.
300045164060	A VELASCO	22964078	ISLAS MENORES CART	21.03.96	15.000		RDL 339/90	059.3
300102239916	J MECA	22948190	LA ALJORRA	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401672750	J MADRID	22992588	LA GUIA CARTAGENA	28.12.95	30.000		RD 13/92	050.
300044993494	M VIQUEIRA	31312029	LA PALMA CARTAGENA	19.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102276664	J PAREDES	23034922	LOS DOLORES	19.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102384783	J SANPEDRO	22993458	POZO ESTRECHO	19.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102278582	R GALINDO	22936750	SANTA LUCIA	02.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102278570	R GALINDO	22936750	SANTA LUCIA	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044995971	TORRES Y MEROÑO CB	E30631410	VDA S FELIX	19.01.96	47.000		D121190	198.H
300401712310	E PUJANTE	22932371	VISTA ALEGRE CARTA	23.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045085731	A VALERO	77565671	CEHEGIN	25.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045113398	M SANCHEZ	29062838	CEUTI	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045182189	M SANCHEZ	29062838	CEUTI	18.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045113404	M SANCHEZ	29062838	CEUTI	18.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102236484	B HONGUERO	29065567	CEUTI	17.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300102604205	A MARTI	29065701	CEUTI	05.01.96	135.000		D301995	
300102350773	I BOSQUES	48392253	CEUTI	02.12.95	100.000		D130186	
300045117033	J FERNANDEZ	77513798	CEUTI	19.02.96	100.000		D301995	
300045007677	P HURTADO	29064346	LOS TORRAOS CEUTI	14.12.95	135.000		D130186	
300401706012	A ATO	22338718	CIEZA	12.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045008311	L HEREDIA	24196491	CIEZA	06.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045047055	A MORENO	29040058	CIEZA	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045045496	A MORENO	29040058	CIEZA	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045125420	M PIÑERA	48483005	CIEZA	16.03.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045051400	A CARRILLO	74284275	CIEZA	29.02.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
300201934347	J MARIN	74320734	CIEZA	16.01.96	PAGADO	3	RD 13/92	052.
300045122260	J ESPAÑA	74338267	CIEZA	27.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102335152	F NAVARRO	74338339	CIEZA	11.12.95	130.000		D130186	
300401710647	M SALMERON	77514975	CIEZA	18.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300102214245	A PIÑERA	77520083	CIEZA	08.12.95	135.000		D130186	
300401684302	F ORTIZ	77567913	CIEZA	22.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300102597237	V VILLALBA	77708454	CIEZA	01.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401670455	R AMADOR	22319688	FORTUNA	18.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300045121942	J BENAVENTE	22421297	FORTUNA	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045014967	F AMADOR	22471853	FORTUNA	24.01.96	135.000		D301995	
300045181653	P LOPEZ	27441841	FORTUNA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045007574	I SALAR	34807225	FORTUNA	04.12.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045104373	J CUTILLAS	34826505	FORTUNA	27.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300401710027	J FLORES	74327945	FORTUNA	16.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045113726	J RUIZ	74339296	FORTUNA	09.02.96	135.000		D301995	
300102240128	J MORENO	44252633	FUENTE ALAMO	14.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044937788	R GUTIERREZ	23006405	BALSAPINTADA FTE A	07.12.95	35.000		D130186	
300102213320	M PEREZ	29048153	JUMILLA	13.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044956370	S GUIRAO	74335540	JUMILLA	03.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300102235273	C LARROSA	77513499	JUMILLA	30.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401707211	I CANOVAS	22929834	LA UNION	15.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102242496	I JIMENEZ	22950286	LA UNION	08.12.95	135.000		D130186	
300102242400	M GARRIDO	74356248	LA UNION	17.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045143100	FUNDICION HERMANOS PEREZ S	B30339949	LAS TORRES COTILLAS	01.03.96	135.000		D301995	
300045183662	B SARABIA	22475503	LAS TORRES COTILLAS	18.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045088276	R GUILLEN	27427222	LAS TORRES COTILLAS	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045068502	T VERDU	27427308	LAS TORRES COTILLAS	16.02.96	135.000		D301995	
300401708148	D TORRES	27485687	LAS TORRES COTILLAS	15.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045088392	V MARTINEZ	29058021	LAS TORRES COTILLAS	04.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045087995	J DOLERA	29061115	LAS TORRES COTILLAS	06.03.96	16.000		RD 13/92	029.1
300102171647	J MARTINEZ	48424935	LAS TORRES COTILLAS	17.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401699690	N ALMAGRO	52815639	LAS TORRES COTILLAS	06.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300102171581	B MARTINEZ	52818866	LAS TORRES COTILLAS	04.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102171570	B MARTINEZ	52818866	LAS TORRES COTILLAS	04.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045012600	S COSTA	52828477	LAS TORRES COTILLAS	27.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201935455	A QUIRANTE	74311158	LAS TORRES COTILLAS	03.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300102352277	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	25.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045048990	P VICENTE	77506282	LAS TORRES COTILLAS	24.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102351250	R GOMARIZ	77507050	LAS TORRES COTILLAS	24.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045030973	P MONICA	03845542	LORCA	09.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045030961	P MONICA	03845542	LORCA	09.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401705482	J GARCIA	22897299	LORCA	09.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300401684193	M ALCARAZ	23209394	LORCA	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300101876350	J GONZALEZ	23215562	LORCA	18.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102590152	J GONZALEZ	23215562	LORCA	26.12.95	135.000		D301995	
300101876349	J GONZALEZ	23215562	LORCA	18.01.96	135.000		D301995	
300045143469	A MARTINEZ	23224991	LORCA	25.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101404749	J FERNANDEZ	23239777	LORCA	28.12.95	100.000		D301995	
300401712840	G GOMEZ PIMPOLLO	23241490	LORCA	25.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300401694137	J GARCIA	23250049	LORCA	11.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300044235381	M GUILLEN	23252462	LORCA	09.02.96	135.000		D301995	
300045145466	J CAMPOY	23266601	LORCA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101874808	A DUARTE	23267376	LORCA	07.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102590450	J AYALA	52422918	LORCA	31.10.95	35.000		D130186	
300045147050	A MARIN	74417367	LORCA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045144050	S NAVARRO	23247756	CAMPILLO DE LORCA	03.03.96	15.000		RD 13/92	090.1
300045066748	J BLANCO	75704913	DIP ALMENDRICOS	18.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045066750	J BLANCO	75704913	DIP ALMENDRICOS	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045066761	J BLANCO	75704913	DIP ALMENDRICOS	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045142854	J RUIZ	23238439	DIP POZO HIGUERA L	10.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045147049	I GARCIA	23203761	DP TERCIA LORCA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401705032	S NAVARRO	23230854	DP TERCIA LORCA	07.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045042677	D GIL	52816872	LORQUI	01.01.96	135.000		D301995	
300045045022	J SANCHEZ	74299920	LORQUI	01.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102341966	M BORREGUERO	77509133	LORQUI	20.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300044991977	O RUIZ	23013194	LOS ALCAZARES	11.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045066300	F URREA	22978057	MAZARRON	19.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101922761	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	14.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102281386	J MUÑOZ	24613736	MAZARRON	18.02.96	135.000		D301995	
300044968736	A NAVARRO	34784826	MAZARRON	03.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045128626	ARIEMUR S A L	A30309876	MOLINA DE SEGURA	26.03.96	10.000		D301995	
300044996458	PEDRO PARDO SL	B30244974	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102342077	J CHAVEZ	08673279	MOLINA DE SEGURA	25.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102332710	C CANTERO	22321251	MOLINA DE SEGURA	26.01.96	135.000		D301995	
300102143962	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	19.12.95	135.000		D130186	
300045105470	S FERNANDEZ	22361564	MOLINA DE SEGURA	21.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045047298	A GARCIA	22431569	MOLINA DE SEGURA	10.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044976472	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	08.12.95	100.000		D130186	
300045003702	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	08.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045092980	F SANCHEZ	22450012	MOLINA DE SEGURA	24.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045044327	R BERMEJO	22477939	MOLINA DE SEGURA	16.01.96	135.000		D301995	
300045059010	J CANOVAS	22482174	MOLINA DE SEGURA	25.02.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045114470	C MARTINEZ	23615728	MOLINA DE SEGURA	13.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045114482	C MARTINEZ	23615728	MOLINA DE SEGURA	13.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045103022	A CHACON	27432663	MOLINA DE SEGURA	19.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045118750	J ROSILLO	27434575	MOLINA DE SEGURA	12.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300044952121	J MARTINEZ	27454023	MOLINA DE SEGURA	03.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401711421	D CORBALAN	29058150	MOLINA DE SEGURA	20.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300045046853	J LUNA	29060625	MOLINA DE SEGURA	09.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045054497	M GALINDO	29062548	MOLINA DE SEGURA	03.03.96	10.000		D301995	
300045008815	P FERNANDEZ	29062711	MOLINA DE SEGURA	04.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300044975856	P FERNANDEZ	29062711	MOLINA DE SEGURA	04.01.96	100.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300044975868	P FERNANDEZ	29062711	MOLINA DE SEGURA	04.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045008104	J PEREA	29062730	MOLINA DE SEGURA	02.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300045131662	A BERNAL	29062769	MOLINA DE SEGURA	31.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045104300	A GALINDO	29065400	MOLINA DE SEGURA	22.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045088999	J MONREAL	29066514	MOLINA DE SEGURA	17.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102602490	J CHILLON	38049122	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	10.000		D301995	
300045005413	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045005395	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045005401	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045180843	A GARCIA	48416689	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045106953	S CARRASCO	48417254	MOLINA DE SEGURA	28.02.96	100.000		D301995	
300102048096	J AMADOR	48422365	MOLINA DE SEGURA	14.01.96	100.000		D301995	
300102303710	M PIÑERO	52814397	MOLINA DE SEGURA	06.12.95	135.000		D130186	
300401711810	J CUENCA	52816027	MOLINA DE SEGURA	21.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300045117859	D CREMADES	52817444	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102143044	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	17.11.95	25.000	6	RDL 339/90	060.1
300045046932	J FERNANDEZ	52819673	MOLINA DE SEGURA	10.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045006983	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	14.02.96	100.000		D301995	
300045114469	J BRAVO	74334028	MOLINA DE SEGURA	13.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300045004378	J FERNANDEZ	74340958	MOLINA DE SEGURA	09.12.95	130.000		D130186	
300045116119	A MARTINEZ	27449306	LLANO DE MOLINA	29.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045087697	ALUMINIOS BERMUDEZ S L	B30448195	MORATALLA	21.03.96	10.000		D301995	
300401708203	J NAVARRO	22348728	MULA	15.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045150188	A GIL	77542459	MULA	21.03.96	15.000		RD 13/92	009.1
300102279800	LAND EMPRESA CONSTRUCTORA	A30113500	MURCIA	19.12.95	135.000		D301995	
300045093466	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	09.02.96	10.000		D301995	
300102434981	FONCASA TRES SL	B30079883	MURCIA	25.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045128687	S HURTADO	05394682	MURCIA	01.04.96	10.000		D301995	
300045049489	J NICOLAS	09177357	MURCIA	26.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401711858	J ALVAREZ	21896678	MURCIA	21.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401674394	M JIMENEZ	22149885	MURCIA	15.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300201934475	F HERNANDEZ	22155355	MURCIA	23.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300102323289	C SANCHEZ	22162927	MURCIA	04.01.96	135.000		D301995	
300401683693	J GIRIBET	22207837	MURCIA	20.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300102210768	J PLAZA	22220010	MURCIA	09.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300045082080	A MARTINEZ	22324443	MURCIA	23.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300102264765	J ORENES	22342304	MURCIA	11.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102447598	J ORENES	22342304	MURCIA	12.02.96	100.000		D301995	
300102439334	F SARABIA	22350928	MURCIA	08.02.96	135.000		D301995	
300401705986	J VICENTE	22359848	MURCIA	12.03.96	PAGADO	3	RD 13/92	052.
300045160716	P LOPEZ	22361306	MURCIA	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045048485	M CORREAS	22374391	MURCIA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044975479	M LOZANO	22385834	MURCIA	29.02.96	10.000		D301995	
300045015820	R FRUCTUOSO	22397672	MURCIA	04.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102427356	J HERNANDEZ	22423354	MURCIA	26.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401713727	M MARTINEZ	22435319	MURCIA	28.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300045111109	F SANCHEZ	22445066	MURCIA	09.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045164357	D ALCAZAR	22458462	MURCIA	24.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045113751	E MONTES	22459630	MURCIA	16.02.96	135.000		D301995	
300401685951	F NAVARRO	22460007	MURCIA	31.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300045082547	J MARIN	22462182	MURCIA	16.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045062974	S BALLESTER	22467476	MURCIA	11.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300102430690	A LOPEZ	22468425	MURCIA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401674760	F MARTINEZ	22469526	MURCIA	18.01.96	25.000		RD 13/92	048.
300045065458	P MARTINEZ	22471252	MURCIA	24.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045182682	J ALVAREZ	22893601	MURCIA	16.03.96	135.000		D301995	
300401709074	J PEDRERO	22896442	MURCIA	22.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045114500	J BAÑOS	23002071	MURCIA	18.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401706504	R VICO	24053404	MURCIA	14.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300401711275	F HERVAS	27201244	MURCIA	20.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401664637	C PRIETO	27431388	MURCIA	18.12.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401710817	M GIL	27432467	MURCIA	18.03.96	30.000		RD 13/92	050.
300401692128	R MUÑOZ	27433583	MURCIA	05.02.96	PAGADO		RD 13/92	052.
300401674618	M CABALLERO	27434374	MURCIA	17.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300045185634	J ROMERO	27434593	MURCIA	13.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045010354	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	03.01.96	10.000		RD 13/92	170.
300045046180	G COLL	27440021	MURCIA	25.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045016447	J VERA	27441323	MURCIA	23.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045001936	M AVILES	27441680	MURCIA	05.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102322856	J MARTINEZ	27442808	MURCIA	10.01.96	100.000		D301995	
300045124803	A NAVARRO	27449885	MURCIA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045067157	J AYLLON	27453941	MURCIA	23.01.96	15.000		RD 13/92	130.3
300401711263	M ABADIA	27457149	MURCIA	20.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300102264741	R TORRES	27459544	MURCIA	11.01.96	135.000		D301995	
300045095505	J BAUTISTA	27460656	MURCIA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045108720	F ORTIZ	27461797	MURCIA	09.02.96	135.000		D301995	
300102384849	F HERNANDEZ	27463176	MURCIA	23.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101882386	J BUENDIA	27463216	MURCIA	11.02.96	10.000		D301995	
300044997232	J ZARAGOZA	27466263	MURCIA	22.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401711410	P BALLESTA	27467337	MURCIA	20.03.96	16.000		RD 13/92	048.
300045082961	V GALVEZ	27470475	MURCIA	26.01.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045065148	M MARTINEZ	27473179	MURCIA	12.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300102438548	L MORENO	27477101	MURCIA	05.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102241911	P MARTINEZ	27479756	MURCIA	13.12.95	135.000		D130186	
300045091603	A SANCHEZ	27482302	MURCIA	06.02.96	135.000		D301995	
300045117951	J ROCHA	27484578	MURCIA	24.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102432169	F MOLINA	27486880	MURCIA	13.02.96	100.000		D301995	
300102426017	A CORTES	29002617	MURCIA	02.01.96	135.000		D301995	
300102430276	F CUENCA	29065255	MURCIA	10.01.96	135.000		D301995	
300044998340	C MARTIN	29066077	MURCIA	21.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044998352	C MARTIN	29066077	MURCIA	21.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201934359	R MOLINA	29948595	MURCIA	16.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300401688113	J LOPEZ	34784046	MURCIA	24.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045016253	M GARCIA	34787628	MURCIA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045124025	J HERNANDEZ	34788692	MURCIA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044975996	J BAÑO	34789645	MURCIA	16.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102338293	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	10.01.96	100.000		D301995	
300045149174	J RICO	34795358	MURCIA	21.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401682950	S LOPEZ	34805897	MURCIA	17.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300102430136	J RIOS	34811123	MURCIA	17.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102337768	J GARCIA	34812295	MURCIA	05.12.95	35.000		D130186	
300045122120	J FUSTER	34815115	MURCIA	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102427162	G ALONSO	34820172	MURCIA	29.12.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300045008992	J SAURA	34824104	MURCIA	25.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045046440	A MARTINEZ	34831637	MURCIA	19.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045046439	A MARTINEZ	34831637	MURCIA	19.01.96	15.000		RD 13/92	148.1
300045064508	J CORTES	41500668	MURCIA	26.01.96	135.000		D301995	
300102440040	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	09.02.96	100.000		D301995	
300045123069	J VISEDO	48392673	MURCIA	03.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045002862	A MARTINEZ	48482433	MURCIA	22.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102024560	P LAENCINA	48492164	MURCIA	15.11.95	35.000		D130186	
300401707284	A RIQUELME	52800600	MURCIA	16.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401708549	J MOYA	52811984	MURCIA	18.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300102210070	J ROMERO	74423037	MURCIA	19.01.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300102210069	J ROMERO	74423037	MURCIA	19.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102330944	J BUENDIA	27461289	ALBATALIA	12.12.95	135.000		D130186	
300045099614	F TORTOSA	34817967	ALGEZARES	16.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045183558	A MONTERO	34818551	ALGEZARES	09.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300101968724	G FERNANDEZ	34808251	ALJUCER	20.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300101968736	G FERNANDEZ	34808251	ALJUCER	20.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102430653	F BASTON	48479831	ALJUCER	19.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045013410	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	30.01.96	135.000		D301995	
300401674370	A NICOLAS	22430031	ALQUERIAS	15.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300044996161	F GARCIA	22469509	ALQUERIAS	11.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102434130	F SANCHEZ	27478808	ALQUERIAS	12.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300045008931	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	19.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045008943	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	19.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102437088	O MANZANERA	48484283	ALQUERIAS	29.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045005360	J MARIN	74331489	ALQUERIAS	18.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300102194635	A ARNAU	22395333	BENIAJAN	29.12.95	135.000		D301995	
300401707600	A MARTINEZ	27452847	BENIAJAN	10.03.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300401701350	V LUCAS	34800771	BENIAJAN	25.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300102438342	J RUIZ	48393723	BENIAJAN	21.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045069063	J GRIÑAN	74258544	BENIAJAN	03.02.96	135.000		D301995	
300102350608	J MOÑINO	77503337	BENIAJAN	01.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045004755	TRANSROY S L	B30057640	CABEZO DE TORRES	04.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102439140	A CARBONELL	22374398	CABEZO DE TORRES	22.01.96	100.000		D301995	
300102311524	J CAMPUZANO	29123150	CABEZO DE TORRES	14.02.96	100.000		D301995	
300102431785	A CAMPUZANO	74252735	CABEZO DE TORRES	22.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045069014	A MOLINA	27461311	CASILLAS	20.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102323186	F MANGIO	MU004744	EL PALMAR	06.03.96	135.000		D301995	
300045162166	S MARIN	22320712	EL PALMAR	19.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045162154	S MARIN	22320712	EL PALMAR	19.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045162142	S MARIN	22320712	EL PALMAR	19.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045013215	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	19.12.95	235.000		D130186	
300045013677	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	19.12.95	145.000		D130186	
300045119078	E MARTINEZ	22433194	EL PALMAR	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045113313	E MARTINEZ	22433194	EL PALMAR	11.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401710891	M LOPEZ	22465824	EL PALMAR	19.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300102310568	J MORENO	22467075	EL PALMAR	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045061957	J PARRAGA	22468302	EL PALMAR	16.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045061945	J PARRAGA	22468302	EL PALMAR	16.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102350270	R JULIAN	27462914	EL PALMAR	29.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102104907	M MEROÑO	27478847	EL PALMAR	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
309045002729	F AMADOR	34812334	EL PALMAR	30.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045007227	R NICOLAS	34824484	EL PALMAR	19.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102430124	J RUIZ	48476110	EL PALMAR	16.01.96	100.000		D301995	
300102441092	A BALLESTER	77500884	EL PALMAR	16.02.96	135.000		D301995	
300045042318	J JIMENEZ	22437596	EL PUNTAL	16.12.95	135.000		D130186	
300102323770	A ALACID	34786204	EL PUNTAL	12.01.96	135.000		D301995	
300102425724	J LOPEZ	34811924	EL PUNTAL	05.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102048072	L GIMENEZ	34813348	EL PUNTAL	15.12.95	135.000		D130186	
300102194805	M CASCALES	34820363	EL PUNTAL	27.02.96	130.000		D301995	
300045042513	COSEMUR SCL	F30254106	EL RAAL	28.12.95	145.000		D301995	
300102331067	R MORENO	27451422	EL RAAL	15.12.95	100.000		D130186	
300102129140	J PISA	52655149	EL RANERO	20.10.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045014268	J SAEZ	48481354	EL SECANO BENIAJAN	16.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045014748	HIPER COME SL	B30320907	ERA ALTA	20.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102338682	P GALVEZ	34808587	ERA ALTA	30.12.95	135.000		D301995	
300102434804	P GALVEZ	34808587	ERA ALTA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045045277	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	08.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102433629	J FERNANDEZ	27440763	ESPINARDO	15.01.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300102433617	J FERNANDEZ	27440763	ESPINARDO	15.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102431748	J FERNANDEZ	27440763	ESPINARDO	15.01.96	5.000		RD 13/92	147.
300102308082	A FERNANDEZ	27454395	ESPINARDO	02.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102308070	A FERNANDEZ	27454395	ESPINARDO	02.01.96	145.000		D301995	
300101968669	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	13.12.95	135.000		D130186	
300102226363	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	08.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102430471	F BAÑOS	34833795	ESPINARDO	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102309906	J CORTES	41500668	ESPINARDO	15.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044993688	GABRIEL NICOLAS SL	B30084453	GUADALUPE	19.01.96	15.000		RD 13/92	173.B
300102194702	D MESEGUER	22417885	GUADALUPE	26.03.96	10.000		D301995	
300045014669	P VICENTE	27463502	GUADALUPE	10.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101867324	J MUÑOZ	43704823	GUADALUPE	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101867336	J MUÑOZ	43704823	GUADALUPE	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401674850	J MOLINA	77500594	GUADALUPE	19.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045014797	A CASTAÑO	22380192	JAVALI NUEVO	22.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045116820	J MUÑOZ	22458605	JAVALI VIEJO	02.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045200039	J ZAPATA	22431526	LA ÑORA	14.03.96	15.000		RD 13/92	173.2
300102023877	J MORENO	27442503	LA ÑORA	19.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102023890	J MORENO	27442503	LA ÑORA	19.12.95	135.000		D130186	
300045048904	J LOPEZ	27452938	LA ÑORA	21.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300102297655	J SANTIAGO	41439232	LA ÑORA	06.03.96	135.000		D301995	
300102310120	P MARTINEZ	52806667	LA ÑORA	04.01.96	100.000		D301995	
300102339455	M MARTINEZ	48480703	LA ALBATALIA	15.01.96	100.000		D301995	
300401681696	A SILVENTE	22430502	LA ALBERCA	13.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300401692440	J ORRICO	23169454	LA ALBERCA	06.02.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045048000	S SANCHEZ	27457142	LA ALBERCA	19.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300401708690	A FUENTE	27459416	LA ALBERCA	18.03.96	30.000		RD 13/92	048.
300102310260	D SANCHEZ	48479032	LA ALBERCA	23.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401699779	J TORNEL	74277775	LA ALBERCA	07.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300102333544	F TORTOSA	22469188	LA ARBOLEJA	15.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401704015	B MARTINEZ	34815939	LLANO DE BRUJAS	04.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045010305	J CESPEDES	22409454	LOS DOLORES	27.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300045119145	F RODRIGUEZ	22273623	LOS RAMOS	17.03.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300045013161	J GRIÑAN	34791074	LOS RAMOS	06.02.96	135.000		D301995	
300102438329	F SANCHEZ	34809457	LOS RAMOS	20.01.96	100.000		D301995	
300045036938	C ESPINOSA	27480008	MONTEAGUDO	09.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401674758	J PEREZ	74256343	MONTEAGUDO	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
300102338130	F MUÑOZ	34815807	PATIÑO	02.01.96	100.000		D301995	
300102327660	T LOPEZ	44262345	PATIÑO	22.12.95	100.000		D301995	
300044975820	F PUJANTE	48426747	PUEBLA DE SOTO	17.12.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102603419	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	23.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300045005383	J SANCHEZ	52828125	PUEBLA DE SOTO	22.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045005371	J SANCHEZ	52828125	PUEBLA DE SOTO	22.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300044997992	COMERCIAL LOPEZ TORTOSA SL	B30052724	PUENTE TOCINOS	22.01.96	47.000		D121190	198.H
300045013501	CONGELADOS MAYORISTA DE AL	B30300198	PUENTE TOCINOS	20.12.95	235.000		D301995	
300401697904	M ALARCON	27438747	PUENTE TOCINOS	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300102439346	F SANCHEZ	27456210	PUENTE TOCINOS	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045188027	L NUÑEZ	34815107	PUENTE TOCINOS	18.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102323642	F MARIN	34836927	PUENTE TOCINOS	12.12.95	100.000		D130186	
300045080563	F UCLES	76142790	PUENTE TOCINOS	09.01.96	25.000		RD 13/92	094.1F
300045039060	D LOPEZ	27439105	RINCON DE SECA	29.12.95	135.000		D301995	
300045118074	R RODRIGUEZ	34799807	RINCON DE SECA	23.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102350591	J SANCHEZ	48426299	SANGONERA LA SECA	26.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045005220	P LOPEZ	48427681	SANGONERA LA SECA	22.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045003775	J CARRILLO	52803637	SANGONERA LA SECA	13.12.95	135.000		D130186	
300102337999	J CARRILLO	52803637	SANGONERA LA SECA	30.01.96	135.000		D301995	
300102249107	J MARTINEZ	48391724	SANGONERA LA VERDE	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102249090	J MARTINEZ	48391724	SANGONERA LA VERDE	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102357615	P CERVERA	48397611	SANGONERA LA VERDE	14.01.96	10.000		RD 13/92	118.1
300045017282	J MARTINEZ	74315138	SANGONERA LA VERDE	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045040644	P GARCIA	27468941	SANGONERA VERDE	20.12.95	135.000		D130186	
300102309610	R CARRILLO	27483022	SANGONERA VERDE	09.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102293923	J DIAZ	48431192	SANGONERA VERDE	22.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102434750	B RUIZ	22456573	SANTA CRUZ	11.01.96	205.000		D301995	
300102165738	F LOPEZ	34816491	SANTA CRUZ	28.12.95	135.000		D301995	
300102308987	F LOPEZ	34816491	SANTA CRUZ	16.12.95	135.000		D130186	
300401680618	M ESPIN	22274546	SANTIAGO Y ZARAICH	10.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300102452922	J ARANDA	22404679	SANTIAGO Y ZARAICH	28.02.96	135.000		D301995	
300102142519	F SANCHEZ	27487010	SANTO ANGEL	06.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102045794	GARCIA DEL REAL MESEGUER S	B30212047	SANTO ANGEL MURCIA	20.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045014517	A GARCIA	34828829	STGO EL MAYOR	30.12.95	10.000		RD 13/92	012.1
300045110907	F PACHECO	74168365	SUCINA	10.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300102438500	J MARTINEZ	21463085	T DE ROMO	07.02.96	135.000		D301995	
300045186018	J ESPINOSA	22412890	TORREAGUERA	09.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045185191	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045185180	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102182153	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	20.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102324117	J OLMOS	77506312	TORREAGUERA	23.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102435237	TRANSPORTES PEREZ Y	B30109946	ZARANDONA	03.01.96	205.000		D301995	
300102323617	J SANTIAGO	27472996	ZARANDONA	29.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102322224	A ESTEBAN	34802485	ZARANDONA	26.12.95	135.000		D301995	
300102434993	J MARMOL	27477177	ZENETA	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401664250	J GARCIA	77523621	ZENETA	14.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300044949900	F MARTINEZ	04370213	OJOS	29.10.95	35.000		D130186	
300045128675	SAT HERMANOS SALAS	F30202881	PUERTO LUMBRERAS	29.03.96	10.000		D301995	
300045120950	J FUENTES	23183797	PUERTO LUMBRERAS	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045032477	J ARREDONDO	23202638	PUERTO LUMBRERAS	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045073972	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	17.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045035910	J GAZQUEZ	23244306	PUERTO LUMBRERAS	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045035922	J GAZQUEZ	23244306	PUERTO LUMBRERAS	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045143949	J CARLOS	23258311	PUERTO LUMBRERAS	19.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045146100	J DIAZ	23268914	PUERTO LUMBRERAS	19.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300044999411	P PATROCINIO	22904908	SAN JAVIER	20.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044999423	P PATROCINIO	22904908	SAN JAVIER	20.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102174132	S GOMEZ	04127900	SAN PEDRO PINATAR	16.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401680230	M GARCIA	22920991	SAN PEDRO PINATAR	10.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401698362	F ROS	22946759	SAN PEDRO PINATAR	21.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045161101	J TORRES	22968865	SAN PEDRO PINATAR	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045112059	M HERNANDEZ	27448892	SAN PEDRO PINATAR	14.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102243920	R UTRERA	27498933	SAN PEDRO PINATAR	22.12.95	135.000		D130186	
300045114720	P GARCIA	22956574	LO PAGAN	26.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300401667031	R TALAVE	34800415	SANTOMERA	08.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300401707442	J SANCHEZ	22441193	CTRA ABANILLA	16.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300044681423	R DIAZ	22927205	TORRE PACHECO	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044992428	E LOPEZ	22999776	TORRE PACHECO	10.12.95	75.000		D130186	
300044991321	F ALEJO	26450273	TORRE PACHECO	10.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044912433	J PEREZ	23226373	BALSICAS	03.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401696018	E SANCHEZ	74422520	ROLDAN TORRE PACHE	16.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045035960	M MARTINEZ	23169521	TOTANA	10.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102210859	A MURCIA	23195372	TOTANA	20.12.95	135.000		D130186	
300102611611	P LOPEZ	23231897	TOTANA	23.02.96	75.000		D130186	
300102211335	R VALVERDE	23241733	TOTANA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102211323	R VALVERDE	23241733	TOTANA	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102211347	R VALVERDE	23241733	TOTANA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045073935	J UTRERAS	23254173	TOTANA	13.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044968967	F MORENO	23271687	TOTANA	15.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401704520	M LOPEZ	74433745	TOTANA	05.03.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300102235297	F BERMEJO	74310975	ULEA	21.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102204161	R MARCO	22482195	YECLA	13.12.95	135.000		D130186	
300045045666	F BAÑON	29073142	YECLA	08.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045041600	J LORENZO	77568426	GIJON	30.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300102333441	ECOPINTA SL	B07519515	PALMA MALLORCA	30.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401658467	G SANTIAGO	74607603	C MILLOR S SERVERA	16.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300101987550	J ORTIZ	34855250	SEVILLA	16.12.95	135.000		D130186	
309201930490	S I H SL	B20095386	IRUN	02.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300044980323	I SAGASTI	15923961	LASARTE ORIA	20.10.95	175.000		D130186	
300401708598	A ALAPONT	19540773	CATARROJA	18.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300102617704	I MORALES	73563447	MONCADA	08.01.96	200.000		D121190	198.H
300045036306	F MONTORO	19343249	QUART DE POBLET	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401704982	M MARTA	06207049	SAGUNTO EL PUERTO	07.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300401679999	J MORENO	08636884	VALENCIA	09.01.96	20.000		RD 13/92	050.
300045043128	A PECHUAN	22492776	VALENCIA	08.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044981157	M PEREZ	22536380	VALENCIA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044981145	M PEREZ	22536380	VALENCIA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401680308	A NAVARRO	25422455	VALENCIA	10.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300045011644	J AUGUSTO	13082059	VALLADOLID	30.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300045007276	O NIEVES	16297456	VITORIA GASTEIZ	20.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1

Murcia, 3 de mayo de 1996.

El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 6831

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de reposición recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico, en uso de las facultades delegadas en esta Dirección por Orden de 26 de octubre 1995 (B.O.E. 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300043142206	P.F.LOPEZ	50673877	ALICANTE	25-08-92	15.000		RD 13/992	117.1
300401119283	L.R.BASTERRECHEA	21454900	ALICANTE	13-01-93	PAGADO	1	RD 13/992	52
300201615357	N.GARCIA	74206983	ASPE	29-08-92	20.000		RD 13/992	52
300401086472	J.CANO	46045310	BARCELONA	09-10-92	30.000		RD 13/992	52
300401105170	R.GARCIA	22967671	CARTAGENA	28-11-92	30.000		RD 13/992	52
300043313426	I.MARTINEZ	22862731	CARTAGENA	31-03-93	5.000		RDL 339/90	61.1
300401058210	D.BAÑOS	22955906	CARTAGENA	14-07-92	50.000	2	RD 13/992	52
300401135203	D.GIRONES	74434182	CEHEGIN	05-03-93	30.000		RD 13/992	52
300043527232	P.CARMONA	23218713	CEHEGIN	26-06-93	26.000		RD 13/992	48.2
300043328739	J.M.SANCHEZ	27482900	CEUTI	09-01-93	16.000		RD 13/992	101.1
300043346729	M.MOTOS	74345099	CIEZA	07-02-93	15.000		RD 13/992	167
300043186532	P.TARI	21959034	ELCHE	29-12-92	PAGADO		RD 13/992	82.2
300043225951	A.RECOBER	05871465	FUENTE ALAMO	09-11-92	PAGADO		RD 13/992	146.1
300401112070	F.BALLESTER	22862497	GETAFE	16-12-92	50.000	1	RD 13/992	52
300043416859	M.A.LOPEZ	52754290	HELLIN	04-07-93	15.000		RD 13/992	146.1
300042619404	J.ARCAS	23236193	LORCA	28-02-92	115.000		RD 1211/90	198.H
300401133127	P.GARCIA	23242816	LORCA	28-02-93	30.000		RD 13/992	50
300401139257	L.DE ALCOCER	01461855	MADRID	02-04-93	40.000	1	RD 13/992	52
300401086630	C.DIEZ	27434171	MADRID	09-10-92	25.000		RD 13/992	52
300401079777	S.BAUTISTA	51930212	MADRID	20-09-92	25.000		RD 13/992	52
300043103869	J.L.URREA	22326654	MADRID	11-08-92	15.000		RD 13/992	154
300100921219	R.GONZALEZ	24630065	MALAGA	06-03-92	50.000	2	RDL 339/90	34.2
300043415806	A.BALLESTA	22915921	MAZARRON	21-05-93	15.000		RD 13/992	151.2
300100881702	P.BOSQUE	23196814	MAZARRON	21-01-92	PAGADO	1	RDL 339/90	9.2
300400787557	J.A.CANO	22442941	MOLINA DE SEGURA	01-06-92	25.000		RDL 339/90	19
300043342566	F.LOPEZ	29058257	MOLINA DE SEGURA	05-04-93	50.000	1	RD 13/992	56.5
300401074287	A.SANCHEZ	74344386	MURCIA	03-09-92	30.000		RD 13/992	52
300043351129	A.M.GONZALEZ	77509528	MURCIA	16-03-93	10.000		RD 13/992	90.1
300401111077	A.VALVERDE	27448561	MURCIA	13-12-92	25.000		RD 13/992	50
300043164020	F.GALINDO	74280839	MURCIA	18-08-92	15.000		RD 13/992	146.1
300043424595	J.NOGUERA	22416099	MURCIA	22-03-93	15.000		RD 13/992	146.1
300043371244	J.M.SERNA	34790254	MURCIA	06-03-93	15.000		RD 13/992	143.1
300043221775	R.MARTINEZ	34783676	MURCIA	17-10-92	15.000		RD 13/992	154
300401069991	F.GUILLEN	74336224	MURCIA	18-08-92	25.000		RD 13/992	52
300401119556	J.A.MANRESA	27478409	MURCIA	14-01-93	PAGADO	1	RD 13/992	52
300200495095	M.MAGAN	03773422	PARLA	11-04-92	25.000		RDL 339/90	19
300401110334	P.M.SAURA	74165151	PILAR DE LA HORADADA	11-12-92	40.000	1	RD 13/992	50
300401088146	A.GAZQUEZ	23218334	PUERTO LUMBRERAS	13-10-92	30.000		RD 13/992	52
300043338873	J.GONZALEZ	22252053	SANTOMERA	10-02-93	15.000		RD 13/992	146.1
300043530103	J.J.VALERO	05165227	TOBARRA	10-06-93	50.000	1	RD 13/992	87.1A
300401125982	J.FUENTES	27457351	TORRE PACHECO	05-02-93	PAGADO		RD 13/992	52
300043562785	R.MANCEBO	15384693	TORRE PACHECO	08-07-93	20.800		RD 13/992	48
300401131532	A.GARCIA	74298164	VALENCIA	26-02-93	50.000	1	RD 13/992	50
300101341624	A.MORENO	74503027	YECLA	22-05-93	15.000		RD 13/992	151.2

Murcia, 3 de mayo de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 7131

AGENCIA TRIBUTARIA
Dependencia de Gestión Tributaria de Cartagena

Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes contra el expediente sancionador abierto por la comisión de infracciones simples o graves.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Concepto: Infracción grave (artículo 79 de la Ley General Tributaria) por dejar de ingresar en el plazo reglamentario.

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	MODELO
22970209	ALARCON SAEZ ANTONIO	CARTAGENA	100-92-
22920564	ALBURQUERQUE AÑOS ANTONIO	CARTAGENA	100-92-
22890262	ALCARAZ HERNANDEZ ANGEL	CARTAGENA	101-93-
22926735	ALEDO LUJAN ROSA ADORACION	CARTAGENA	101-93-
22890056	CANTERO SALGADO INDALECIO	CARTAGENA	101-93-A
B30663397	CERCO SPORT S.L.	CARTAGENA	110-1T-94
22869042	CONESA SAURA JUAN VENANCIO	CARTAGENA	100-92-
11981877	DE VEGA FERNANDEZ CRESPO M.	CARTAGENA	100-93-A
35451536	DIZ CASTRO GERMAN	CARTAGENA	100-92-
22872198	EGEA GOMEZ ANTONIA	CARTAGENA	101-93-
33285434	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUARDO	CARTAGENA	101-93-
22246343	GALLEGO ALCARAZ CARMEN	CARTAGENA	101-93-
22919732	GARCIA GUILLEN JUAN ANTONIO	CARTAGENA	101-92-
22861586	GONZALEZ ORTIZ JOSEFINA	CARTAGENA	101-93-
23122227	HERNANDEZ MONTORO JOSE	CARTAGENA	101-93-
22918330	IBAÑEZ SANCHEZ LEANDRO	CARTAGENA	101-93-
74287046	INGLES NICOLAS MARIA	CARTAGENA	101-93-
8710390	LOPEZ BLANCO PEDRO	CARTAGENA	100-93-
22914648	MATEO BARRANCO FRANCISCA	CARTAGENA	101-93-
17642393	MECA PAGAN JOSE	CARTAGENA	101-93-
22964417	MULA CRUZ FRANCISCO JOSE	CARTAGENA	100-93-
22907168	NAVARRO HERNANDEZ MARCIA DEL C	CARTAGENA	101-93-
22883399	NAVARRO ROS FLORENCIA	CARTAGENA	101-93-
585886	PARDO DEL RIO FRANCISCO	CARTAGENA	100-93-
22826239	QUEVEDO LOPEZ JUAN	CARTAGENA	101-93-
36119985	QUINTANA NYATE RAFAEL ANTONIO	CARTAGENA	100-92-
23667281	RODRIGUEZ RIVAS FRANCISCA	CARTAGENA	101-93-
22858797	SANMARTIN ALCARAZ MANUEL	CARTAGENA	101-93-
22790801	SICILIA BEA FRANCISCO	CARTAGENA	101-93-
7472446	URBINA ACEDO JOSE CARLOS	CARTAGENA	100-92-
22965565	URREA GONZALEZ GINES	CARTAGENA	100-92-
22923965	VALVERDE AZUAR LUIS	CARTAGENA	101-93-
22958742	ZAPLANA CALLEJA GREGORIO TOMAS	CARTAGENA	101-93-
24102102	ROMAN ROMAN JUAN MANUEL	FTE. ALAMO	100-92-
22917990	PEDREÑO GARRE JUAN	SAN JAVIER	101-93-

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	MODELO
G30655492	A.P.A.D.	CARTAGENA	110-4T-94
22947571	ANDREU LEON PEDRO	CARTAGENA	101-93-
22879758	ARDIL FIDALGO FULGENCIA	CARTAGENA	101-93-
B30685408	ASESORES-AUDITORES CARTAGENA	CARTAGENA	300-2T-95
2247025	CANTOS COMAS MIGUEL ANTONIO	CARTAGENA	101-93-
22838286	CARRERAS SANCHEZ MANUEL	CARTAGENA	101-93-
446140	CONESA SANCHEZ FRANCISCO M.	CARTAGENA	130-1T-95
B30703284	CONSTRUCCIONES PORTVISUN,SL	CARTAGENA	110-1T-95
22969020	COPETE CANOVAS PEDRO	CARTAGENA	300-4T-94
B30690473	COVIGER S.L.	CARTAGENA	110-3T-94
B30690473	COVIGER S.L.	CARTAGENA	110-1T-94
B30690473	COVIGER S.L.	CARTAGENA	110-2T-94
X0169900E	EL MOSTACHRIK,M BARK	CARTAGENA	130-4T-94
B30698401	FIRST MARINE SURESTE Y ASOCIAD	CARTAGENA	110-4T-94
B30698401	FIRST MARINE SURSTE Y ASOCIAD	CARTAGENA	110-3T-94
22943882	GONZALEZ MUIÑOS JUAN JOSE	CARTAGENA	300-1T-95
22943882	GONZALEZ MUIÑOS JUAN JOSE	CARTAGENA	130-1T-95
22915565	GUZMAN DE LA RUA MIGUEL DE	CARTAGENA	130-1T-95
39852862	JANSA NAVARRO JUAN RAMON	CARTAGENA	130-3T-95
22973214	JIMENEZ NAVARRO MARIA DOLORES	CARTAGENA	130-1T-95
22973214	JIMENEZ NAVARRO MARIA DOLORES	CARTAGENA	300-1T-95
B30703508	LAMPARAS EL SOL, SL	CARTAGENA	110-2T-95
22956245	LOPEZ LOPEZ ROSA MARIA	CARTAGENA	130-2T-95
22956245	LOPEZ LOPEZ ROSA MARIA	CARTAGENA	130-1T-95
763211	LOSA PANDURO CARLOS VICENTE	CARTAGENA	100-94-
22897119	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	CARTAGENA	100-94-
22978252	MORALES GOMEZ VICENTA	CARTAGENA	131-1T-94
E30697833	MOTITOS C.B.	CARTAGENA	300-1T-95
6519771	MUÑOZ BLANCO MARIANO	CARTAGENA	130-4T-94
22970322	NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	CARTAGENA	101-93-
22914961	PLAZA PADILLA BONIFACIA	CARTAGENA	131-3T-94
22982658	RAMIREZ MARTINEZ LUIS	CARTAGENA	101-93-
22885838	RODRIGUEZ SANCHEZ ISABEL	CARTAGENA	101-93-
A30601272	SALINERA CATALANA SA	CARTAGENA	110-2T-94
A30601272	SALINERA CATALANA SA	CARTAGENA	110-1T-94
B30626733	SAN ANTONIO EL PODRE, SL	CARTAGENA	300-1T-95
22934441	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL ANGEL	CARTAGENA	130-3T-94
22934441	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL ANGEL	CARTAGENA	130-4T-94
22934441	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL ANGEL	CARTAGENA	130-1T-94
22934441	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL ANGEL	CARTAGENA	130-2T-94
23008230	FALLA DENGRA SANTIAGO	FTE.ALAMO	130-4T-94
23008230	FALLA DENGRA SANTIAGO	FTE.ALAMO	300-4T-94
23008230	FALLA DENGRA SANTIAGO	FTE.ALAMO	130-3T-94
23769810	MARTIN LOPEZ ANTONIO CECILIO	LA UNION	110-1T-95
74349283	OLMOS MARIN JOSE MARIA	LA UNION	110-1T-95

Cartagena, a 22 de abril de 1996.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

III. Administración de Justicia

Número 6789

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Luciano Martínez Conesa y doña Josefa Menchón Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 26 de junio de 1996, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.713.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinodo al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Urbana: Solar con acceso desde la calle de Las Beatas y la denominada del Ciprés, de esta ciudad de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de doscientos cuarenta y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Este, dicha calle de Las Beatas; al Sur, la del Ciprés; al Norte, doña Isabel Bernal, y al Oeste, otra de don José Picó, que es la casa número 13 de la calle Ciprés.

Inscripción.—R. P. Cartagena I; tomo 2.539, libro 226, sección 1.ª, folio 23, finca 16.569.

Tasada a efectos de subasta en dieciséis millones setecientas trece mil (16.713.000) pesetas.

Cartagena a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 6791

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 18/96, se tramita procedimiento de juicio hipotecario, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra doña María José Herrera López, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente procedimiento y requerirle a fin de que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda y que ascienden a 4.215.680 pesetas de principal, más 2.107.840 pesetas de intereses de demora, costas y gastos, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Cartagena a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 6755

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 66/95, contra Patricio Vera Montoya, Juan José Perera Beltrán, Mohamed Mour, El Mustapha y Abdelhadi Tahiri, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 4 de junio, a las 10,55 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Patricio Vera Montoya, Mohamed Mour, El Mustapha Elhami y Abdelhadi Tahiri, se ha acordado en resolución del día de la fecha la citación de Mohamed Mouyr, El Mustapha Elhamri y Abdelhadi Tahiri por edicto.

Y para que sirva de notificación a los mismos y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 6756

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 97/96, por un delito de lesiones contra Luis Arroyo Domínguez y desconociéndose el actual paradero de la testigo María Amparo Puertas Sánchez, con D.N.I. número 43.047.379, natural de Palma de Mallorca, nacida el 12 de diciembre de 1966, hija de Horacio y de Josefa y con último domicilio conocido en calle Don Gil, número 7, 3.° A, de Cartagena (Murcia), por el presente se cita a la mencionada testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio el próximo día 30 de mayo de 1996, a las 11,15 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 30 de abril de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 6757

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 171/95, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 9 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Maroto Gómez, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587,1 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Francisco Javier Maroto Gómez, que se encuentra en paradero desonocido, libro el presente en Cartagena a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

Número 6758

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 317/94, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 18 de julio de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Francisco Franco Pérez, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil, indemnice a Isabel Espejo Navarro en la suma de 11.500 pesetas por los daños causados a su automóvil, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Francisco Franco Pérez, que se encuentra en paradero desonocido, libro el presente en Cartagena a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

Número 6759

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 108-95, dimanantes de autos sobre ejecución, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.409-94, a ins-

tancia de Salah Nazil, contra Fábrica de Plásticos Ros, S.L., se ha dictado una propuesta de providencia, cuyo encabezamiento literal siguiente:

Propuesta de providencia.—En Murcia a 31 de julio de 1996, habiendo interesado la parte actora en su escrito de ejecución el embargo del vehículo camión, matrículas MU-4076-AL; que figura a nombre de la empresa ejecutada. Y para garantía de lo adeudado en las presentes actuaciones, que asciende a un principal de 58.300 pesetas, más la cantidad de 12.826 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, costas y gastos, se decreta el embargo y precinto de los siguientes vehículos propiedad del deudor matrícula MU-4076-AL.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Fábrica de Plásticos Ros, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1996.—La Secretario Judicial.

Número 6760

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se sigue con el número 317-318/96, a instancia de José María Frutos Martínez y otro, contra National Bladder Affais Murcia, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de junio de 1996 y hora de las 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado National Bladder Affais Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1996.— La Secretario.

Número 6765

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 89/96, sobre reclamación de salarios, instados por don Pedro Martínez Díez, contra Aplicaciones Técnicas de Cartagena, S.L. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en calle Rosa, 30, Barrio Concepción, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución el siguiente literal:

Sentencia:

En Cartagena a 26 de abril de 1996.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre el procedimiento antes referenciado; registrado con el número igualmente indicado de los asuntos de este Juzgado; siendo partes: don Pedro Martínez Díez, como demandante, representado por el señor don José Ángel Andreu Peña, y como demandados, la empresa Aplicaciones Técnicas de Cartagena, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, se procede, en nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Martínez Díez, contra la empresa Aplicaciones Técnicas de Cartagena, S.L., condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de trescientas cinco mil treinta y tres (305.033) pesetas, más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de la presente sentencia. Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado, dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 6782

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido con el número 363/93, a instancia de Jaime Tornero Fernández, representado por el Procurador Sr. Molina Martínez, contra María Modesta Morte Nicolás, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las once, por primera vez el próximo día 27 de junio; en su caso, por segunda, el próximo día 24 de julio, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 26 de septiembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Urbana: Almacén sito en Abarán, calle General Sanjurjo, ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 485, folio 65, finca 3.420. Valorada en 4.999.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se practicarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar el señalamiento de subasta a la demandada personalmente, se entenderá notificados con la publicación del presente edicto.

Dado en Cieza a 11 de abril de 1996.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.

Número 6784

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Banco de Comercio, S.A., contra José María Mante Romero y esposa artículo 144 R. H., Juana Romero Pérez y esposo artículo 144 R. H. y Pedro Mante Romero y esposa artículo 144 R. H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Trozo de terreno de superficie 2.520 metros cuadrados, sito en el paraje de La Atalaya, Barrio de la Concepción, término municipal de Cartagena. Finca inscrita con el número 8.506, folio 142, libro 73, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos. Tasada en 3.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.° A, cuarta planta, de Cartagena, el próximo día 19 de julio de 1996, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avda. Reina Victoria, de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no

cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1996, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6785

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 18/94, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra María Eugenia González González, Cristóbal Méndez Avilés y Ana Vázquez Alamillo, en reclamación de 157.064 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0018/94.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta:

—Un vehículo marca Renault, modelo R-11 TXE, matrícula MU-7583-W, de fecha 12-11-85, tasado a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

—Urbana. Casa de planta baja, en la calle Alicante, número 8, de El Algar, término municipal de Cartagena, con superficie de 152 metros cuadrados, de los que corresponden 63 metros cuadrados a la edificación y 89 metros cuadrados a patio. Tasada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas. Finca número 11.579, libro 155, folio 208, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 6794

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, se hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en el procedimiento civil de menor cuantía número 77/96, que se tramita en este Juzgado, a instancias del Procurador de los Tribunales Sr. López Mulet, en nombre y representación de Tres Hermanos, S.L., contra doña Encarnación Mercader Pérez y esposo, a los efectos del artículo 144 R.H., actualmente en paradero desconocido, aunque el último domicilio conocido lo tuvo en calle Carmen Conde, número 14, 1.° C, de Cartagena, por lo que se emplaza a los demandados en los presentes autos, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparece serán declarados rebeldes y les parará el perjucio a que hubiere lugar en Derecho.

Se notifica igualmente a través del presente, que se ha practicado embargo preventivo en estos autos, sobre bienes del demandado, embargo que se ha realizado en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados y de notificación en forma legal, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y lo firmo en Cartagena a 16 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 6795

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 L.H. 43/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Cartagenera de Arrendamientos, S.A., en los cuales se ha acordado requerir a Cartagenera de Arrendamientos, S.A., para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas reclamadas en la demanda ascendentes a 1.125.853 pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada (Registral 19.974 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno) para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Dado en Cartagena a 12 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 6796

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/95, en el que se ha dictado la siguiene

Sentencia:

En Cartagena a 30 de junio de 1995.—Vistos por mí, José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 20/95, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A., contra Carmen Ferrer Martínez, Antonio Ferrer Martínez e Isidoro Carmelo Martínez García, declaro en rebeldía, y

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lozano Conesa, en representación de Bansander de Leasing, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Carmen Ferrer Martínez, Antonio Ferrer Martínez e Isidoro Carmelo Martínez García, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumpligo pago del principal reclamado de 1.175.520 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactos devengados, condenando a dichos deudores al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Cartagena a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 6797

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatricu. 19/96, a instancia de José

Briones Cánovas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Parte de casa y patio en el pueblo de Balsicas, municipio de Torre Pacheco (Murcia), (casa número seis de la Plaza, que es la de la Iglesia), ocupando toda la finca trescientos veinticinco metros cuadrados, de ellos, ciento setenta y ocho metros cuadrados y doce decímetros cuadrados corresponden a la casa y ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y un decímetro cuadrado corresponden al patio de detrás, y sale en franja de tres metros de ancho a la calle de la Plaza, va hacia Vereda de Sucina y trece metros diez centímetros de longitud, en el lado de la casa. Linda: por su frente, calle José Antonio; derecha entrando, José Ros Meroño; izquierda, con calle de Plaza hacia Vereda de Sucina, y fondo, parte segregada que compra Silvestre Briones Cánovas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a 16 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 6798

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

Hace saber: Que habiéndose acordado en los autos de juicio ejecutivo número 354/94, seguido a instancias de don Francisco Flores Hernández, S.L., contra Cersa Centro Inmobiliario, S.L., se publica esta sentencia, al estar la demandada en paradero desconocido, que en su encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En San Javier a 19 de diciembre de 1996.

Vistos por mí, doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, los presentes autos de juicio ejecutivo número 354/94, promovidos por Francisco Flores Hernández, S.L., representado por la Procuradora doña Teresa Foncuberta Hidalgo y defendido por el Letrado don Andrés Ayala, contra Cersa Centro Inmobiliario, S.L., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de los demandados Cersa Centro Inmobiliario y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad de cuatro millones ocho mil novecientas diez (4.008.910) pesetas, importe del principal, más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Notifíquese a las partes esta sentencia a las que se les hará saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a 17 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.

Número 7215

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 224/96, seguidos a instancia de Banco de Alicante, S.A., representado por el Procurador don Antonio González Conejero Martínez, contra Manuel Cruz García, representante legal de la mercantil Electrónica Comercial Cruz, Antonia Navarro López y cónyuges, en reclamación de la cantidad de 2.594.414 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral número 8.871 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Número 6801

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 11/95-C, que se siguen a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra Pescados Ángel, S.L. y don Ángel Arauco García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de julio, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 9 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.—Piso vivienda en primera planta con salida directa a la calle, sito en calle Bazán, 39, Los Garres, Torrejón y Ensanche, Torrevieja, con una superficie de 114,85 metros cuadrados. Inscripción: tomo 1.320, libro 228, folio 148, finca registral 4.178-N. Valorado en siete millones de pesetas.

2.—Local destinado a almacén en planta baja con salida directa a la calle, ubicado en calle Bazán, 39, Torrevieja, con una superficie de diez metros cuadrados. Inscripción: tomo 1.320, libro 228, folio 106, finca registral 4.177-N. Valorado en un millón de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1996.—La Secretario Judicial.

Número 6802

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/96, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. González-Conejero Martínez, contra Conesa Ballester, S.L., con domicilio en Murcia, calle Platería, 34, "Bazar Todo a 100", en reclamación de la cantidad de 4.650.829 pesetas, más otras 675.000 pesetas, que por ahora se presupuestaron para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1996; para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 15 de octubre de 1996, todas ellas a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta,

para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una pequeña casa vieja, medio derruida, en el partido y caserío de Los Martínez del Puerto, término de Murcia, que ocupa una superficie de 116 metros, veinticuatro decímetros cuadrados, de los que sólo hay edificados en estado ruinoso, cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle de los Huertos; Sur, Antonio Castejón Cabezos y huerto de Juan Castejón Vera; Este, Antonio Castejón Cabezos, y Oeste, Avenida de Ricardo Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, Sección 14, libro 64, folio 27, finca 4.873.

Valorada en la cantidad de nueve millones de pesetas.

En Murcia a 30 de abril de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 6799

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ORIHUELA

EDICTO

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 426/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Torregrosa Grima, contra don Miguel Olivares Balsalobre y doña Monserrat García Aznar, en reclamación de 5.502.204 pesetas de principal, más otras 2.300.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos.

En cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda ejecutiva, mando seguir la ejecución despachada contra don Miguel Olivares Balsalobre y doña Monserrat García Aznar, hasta hacer trance y remate de los bienes que le fueron embargados y que en lo sucesivo pudieran serles trabados de ser aquéllos insuficientes, y con su producto entero y cumplido pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de las sumas de cinco millones quinientas dos mil doscientas cuatro pesetas de principal, más los intereses al tipo pactado y las costas causadas, que expresamente se imponen a los demandados a quienes se les notificará la presente resolución por edictos.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, que en su caso habrá de ser formalizada ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos, en forma legal al demandado don Miguel Olivares Balsalobre y doña Monserrat García Aznar, declarado en rebeldía procesal y en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvieron en Murcia, calle San Antón y calle Pintor Joaquín, Edificio Alameda, se extiende el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Orihuela a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.

Número 7232

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de declarativo menor cuantía número 556/1993, instados por el Procurador don José Antonio García García, en nombre y representación de Francisco Javier Iglesias Martín, por medio del presente se emplaza al demandado Juan Maroto Melero y Rosario Maroto Ayuso, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a 1 de abril de 1996.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Número 7276

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministro

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 148/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Adquisición de libros y audiovisuales. con destino a la red municipal de bibliotecas».

División por lotes y número:
Lote A: Biblioteca de La Alberca, El Palmar, Beniaján, Infantil de Murcia, San Basilio y El Puntal.

Lote B: Biblioteca de Sangonera la Verde, Javalí Nuevo, Puente Tocinos, La Ñora y Guadalupe.

Lugar de entrega: Servicio de Educación (Negociado de Bibliotecas), sito en calle Selgas, Mercado de Abastos "Saavedra Fajardo", 2.ª planta (Murcia).

Plazo de entrega: Treinta días naturales, contados a partir de la notificación del acuerdo de notificación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total:
Lote A: 4.500.983 pesetas.
Lote B: 4.999.598 pesetas.

5. Garantías

Provisional:
Lote A: 90.020 pesetas.
Lote B: 99.992 pesetas.
Definitiva:
Lote A: 180.039 pesetas.
Lote B: 199.984 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7277

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 361/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en varias calles de Barqueros (Murcia)».

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisión: 160.000 pesetas. Definitiva: 320.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7278

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 318/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en carril de La Condomina de Puente Tocinos (Murcia)».

Lugar de ejecución: Puente Tocinos.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.414.286 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 128.286 pesetas. Definitiva: 256.571 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso

de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7279

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 363/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en camino del Reguerón (1.ª fase) de Alquerías (Murcia)».

Lugar de ejecución: Alquerías.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 180.000 pesetas. Definitiva: 360.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7280

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 362/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en varios caminos de San José de la Vega (Murcia)».

Lugar de ejecución: San José de la Vega.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.813.155 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 196.263 pesetas. Definitiva: 392.526 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España,

1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6931

ULEA

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 23-4-96 la contratación que se cita, mediante subasta en procedimiento abierto, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, convocando simultáneamente dicha subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

1.° Objeto: "Obras de ordenación y reposición de servicios en calles de acceso al Baño de la Cruz y calles José Antonio y O´Donell, de Ulea".

2.° Plazo de ejecución: Tres meses.

3.° Tipo de licitación: 12.355.555 pesetas (IVA incluido).

4.° Fianzas: Provisional, 247.111 pesetas; definitiva, 4% del remate.

5.° Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta el vencimiento de plazo de presentación de plicas.

6.° Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7.° Apertura de plicas: A las diecinueve horas del primer martes hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.° Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 6935

LORCA

A N U N C I O

Modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente la Modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo texto se transcribe íntegramente como anexo al presente anuncio, y que han quedado definitivamente aprobados por ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, conforme a lo dispuesto en el punto 2.° 2 del mencionado acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70/2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local (redacción dada por Ley 39/1994, de 30 de diciembre).

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y transcurran los plazos que a tal efecto dispone el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

ANEXO

El artículo 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9. Del Director de los Servicios de la Gerencia.

El Director de los Servicios de la Gerencia será nombrado por el Pleno Municipal previa convocatoria pública y libre, o en su caso concurso interno entre el personal dependiente de este Ayuntamiento, que reúnan las condiciones y requisitos que se exijan en las oportunas bases de la convocatoria".

Número 6715

JUMILLA

Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 21 de enero de 1996, acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Agente de la Policía Local, incluidas en la oferta de Empleo Público correspondiente a 1995.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre de dos plazas de Agente de la Policía Local, más las vacantes que se produzcan hasta el momento de finalización de los ejercicios, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Denominación: Agente de la Policía Local.

Segunda.-Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años y no exceder de 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) Tener una estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y de 1,65 metros para las mujeres.

e) Estar en posesión del permiso de conducir, clases A-2, B-1 y B-2.

f) No hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de servicio publico ni tener antecedentes penales.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

h) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el anexo I de la presente convocatoria.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, quedando elevada a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.-Tribunal

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Secretario: La Secretaría del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 2: Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Tráfico.

Vocal 3: Jefe del Servicio correspondiente, persona

en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 4: Director de personal o persona en quien delegue.

Vocal 5: Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 6: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Asesores: El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría cuarta.

Quinta.-Pruebas selectivas

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos, al menos, dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra **V**.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, sito en Cánovas del Castillo, número 35, Jumilla, Murcia.

B) Ejercicios de la oposición

Primer ejercicio: Consistirá en lo siguiente:

a) Pruebas psicotécnicas de aptitud y personalidad. El examen de aptitudes psicotécnicas y de personalidad consistirá en la realización de las pruebas, test, dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación personal al perfil del puesto de Policía Local.

b) Prueba compuesta por un dictado, una redacción y problemas de matemáticas determinadas por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en lo siguiente:

a) Reconocimiento médico, se regirá por el cuadro de exclusiones médicas que figura en el anexo uno de esta convocatoria.

b) Tallado. Los aspirantes deberán acreditar una talla mínima de 1,70 metros los varones y 1,65 metros las mujeres.

c) Pruebas de aptitud física. Este ejercicio será dirigido por un monitor de Educación Física designado por el Tribunal y se realizará en presencia de éste. Consistirá en la realización de las pruebas que en el anexo II se detallan. Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo, bañador y zapatillas de deporte.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas con repuestas alternativas basado en el contenido del programa que se adjunta como anexo III a las presentes bases.

C) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio apartados a) y b) serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada apartado. La calificación global del primer ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos partes de que se compone el ejercicio.

El segundo ejercicio apartados a) y b) será calificado como "apto" o "no apto".

El segundo ejercicio, apartado c), será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el anexo II de esta convocatoria. La puntuación final mínima habrá de ser de veinticinco puntos, correspondiente a una calificación de cinco, y la máxima de cuarenta puntos correspondiente a una calificación de diez.

El tercer ejercicio será calificado de cero a diez, siendo superado por aquellos aspirantes que obtengan un mínimo de cinco puntos.

D) Reconocimiento médico

Terminada la calificación del primer ejercicio, el Tribunal convocará a aquellos que hubieren superado dicho ejercicio, para la realización del reconocimiento médico.

El reconocimiento médico tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el anexo I de esta convocatoria.

E) Presentación de documentos y curso de formación

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en la fase de oposición, y tras la realización del preceptivo reconocimiento médico, deberán superar el curso de formación. El número de aspirantes que realizarán el curso de formación no podrá exceder del número de plazas convocadas.

Dicho curso de formación constará de una fase prác-

tica, con una duración de seis meses que tendrán que superar en la Escuela de Prácticas de Policía dependiente de la Comunidad Autónoma de Murcia. Teniendo por objeto asegurar el nivel de competencia adecuada mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y adiestramiento físico.

Los aspirantes propuestos para la realización del curso de formación, y previo su nombramiento como funcionarios en prácticas, aportarán ante la Administración Municipal, Secretaría General del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Órgano de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La documentación a presentar es la siguiente:

-Certificación de nacimiento y fotocopia compulsada del D.N.I.

-Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

Si dichos documentos estuviesen expedidos con posterioridad al plazo de presentación de instancias, habrá de justificarse la conclusión de estudios.

-Fotocopia compulsada del carnet de conducir.

-Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales.

-Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación requerida, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas las actuaciones realizadas por el aspirante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

F) Régimen del curso de formación

Durante la realización de este curso de formación los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes de la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún aspirante, ya funcionario en prácticas, observará una conducta que no se ajustase a las normas de funcionamiento normal del Cuerpo de Policía Local, tales como faltas de asistencia, puntualidad, trato con el ciudadano, adopción de comportamientos que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución, etc., se dará cuenta de tal situación al Tribunal, que oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja, por tanto, en el curso de formación.

Sexta.-Relación de seleccionados y nombramiento de funcionarios de carrera

Finalizado el curso de formación, y valorados, por el Tribunal, los informes presentados por los supervisores de dicho curso de cada uno de los aspirantes, aquellos que hubieren sido calificados como "aptos" serán incluidos, por el Tribunal, en la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente de funcionarios de carrera.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.-Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

ANEXO I

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local.

1.-Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

2.- Ojo y visión

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radical.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del

Tribunal, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.- Audición

Déficit auditivo que suponga una pérdida mayor de 30 decibelios en las frecuencias correspondientes entre 750 y 3.000 hertzios, o de 45 decibelios a 4.000 hertzios en ambos oídos, ni patología que, a juicio del Tribunal, pueda limitar el desempeño de su puesto de trabajo.

4.-Otras exclusiones

- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal, con el desempeño del puesto de trabajo (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

- Aparato digestivo: Hepatopatías y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145mm./Hg. en presión sistólica y los 90mm./Hg. en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, arritmias extrasinusales, isquemia miocárdica y cualquier otra patología, lesión o bloqueo de las conducciones que, a juicio del Tribunal, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato respiratorio: Asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neurotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Piel y faneras: Psoriasis, eccemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, neoplasias, nefropatías, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

Pruebas físicas para el acceso a Guardia de Policía Local (a realizar en el orden que se relacionan).

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies, de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno de ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos, tomándose por bueno el mejor de ellos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos extendidos, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5.- Natación, 50 metros.

Salida por calles individuales y, a la señal, recorrer la distancia. Estilo libre. Se permitirán dos salidas nulas.

Sistema de calificación de ejercicios

MUJERES

Calificación	Salto longitud Resultado (M)	Flexiones brazos Resultado (N)	Carrera 50 m. Resultado (T)	Resist. 1.000 m. Resultado (T)	Natación 50 m. Resultado (T)
Eliminación	1' 84 o menos	3 o menos	8" 6 o más	4' 30" o más	75" o más
3	1' 85 a 1' 89	4	8" 5	4' 25" a 4' 29"	57" a 59"
4	1' 90 a 1' 94	5	8" 4	4' 20" a 4' 24"	56"
5	1' 95 a 1' 99	6	8" 3	4' 15" a 4' 19"	55"
6	2' 00 a 2' 04	7	8" 2	4' 10" a 4' 14"	54"
7	2' 05 a 2' 09	8	8" 1	4' 05" a 4' 09"	53"
8	2'10 o más	9 o mas	8" 0 o menos	4' 04" o menos	52" o menos

HOMBRES

Calificación	Salto longitud Resultado (M)	Flexiones brazos Resultado (N)	Carrera 50 m. Resultado (T)	Reist. 1.000 m. Resultado (T)	Natación 50 m. Resultado (T)
Eliminación	2' 14 o menos	6 o menos	7" 6 o más	3' 51" o más	75" o más
3	2' 15 a 2' 19	7	7" 5	3' 46" a 3' 50"	50" a 51"
4	2' 20 a 2' 24	8	7" 4	3' 41" a 3' 45"	49"
5	2' 25 a 2' 29	9	7" 3	3' 36" a 3' 40"	48"
6	2' 30 a 2' 34	10	7" 2	3' 31" a 3' 35"	47"
7	2' 35 a 2' 39	11	7" 1	3' 26" a 3' 30"	46"
8	2' 40 o más	12 o más	7' 0 o menos	3' 25" o menos	45" o menos

ANEXO III

Derecho Constitucional

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.-La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.-El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de Leyes.

Tema 4.-El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.-La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho Administrativo

Tema 6.-La Administración Local. Principios Constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.-El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los tenientes de Alcalde.

Tema 8.-Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento Administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.-Los recursos administrativos. El recursos contencioso administrativo.

Tema 10.-La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11.-La Función Publica Local. Los Funcionarios Locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos de la Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 5/1988 de 11 de julio de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13.-Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Derecho Penal

Tema 14.-Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema15.-Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud, la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 16.-Delitos contra la propiedad: robo, hurto, estafa.

Tema 17.-Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la Autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18.-Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Derecho Procesal

Tema 19.-Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

Tema 20.-Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querella.

Tema 21.-La investigación en el sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. Investigación judicial del

hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de la investigación sumarial. Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados. Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 22.-Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Normas de Circulación

Tema 23.-Ley de Tráfico. Circulación de vehículos a motor. Seguridad Vial. Reglamento General de Circulación.

Tema 24.-Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 25.-Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 26.-Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

Tema 27.-Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciantes, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 28.-Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 29.-Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 30.-Aparcamiento: clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado de vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Conocimiento del municipio de Jumilla

Tema 31.-Historia de Jumilla. Topografía del Termino Municipal. Callejero de Jumilla. Ubicación de los principales centros: administrativos, sanitarios, financieros, culturales, etc.

Jumilla, 2 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 6873

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

E D I C T O

El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Hace saber: Encontrándose paralizados los expedientes que a continuación se relacionan sobre licencias para la apertura de establecimientos, al no haber atendido los requerimientos que les fueron efectuados, se pone en conocimiento de los titulares de los mismos que, en el plazo de quince días, deberán subsanar las deficiencias señaladas; caso contrario y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la fecha de expiración del anterior plazo, sin haber cumplimentado el requerimiento que se les efectuó se produciría la caducidad de los expedientes con el archivo de las actuaciones.

Expediente 4.193/94.-E.G.P. Televisión, S.L. Oficinas para agencia de publicidad en calle Cuartel de Artillería, número 21, bajo. Murcia. Requerimiento: Pago de la tasa, fecha notificación 17-2-95.

Expediente 971/95.-Gerardo Rodríguez Fernández. Librería y productos estéticos en calle Cánovas del Castillo, número 33, bajo, izquierda, Murcia. Requerimiento: Pago de la tasa, fecha notificación 21/12/95.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de abril de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6878

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Joaquín Espín Belmonte, licencia para apertura de cafetería-bar (expediente 1.385/95), en calle San Benito, s/n., edificio Almenas, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, a contar desde la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios de esta Corporación, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de abril de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6871

MURCIA

Planificación, Economía y Financiación

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 160.4. de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1996 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 9/96 de Modificación Presupuestaria por Transferencias entre partidas de distinto grupo de función, por importe de 127.677.493 pesetas, y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 23.1 del mencionado Real Decreto 500/1990.

El resumen por capítulos del Presupuesto vigente, después de la presente modificación queda de la siguiente forma.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo. Denominación	C. actual	Altas	Bajas	C. resultante
A) Operaciones corrientes:				
01. Gastos de personal	7.271.796.117			7.271.796.117
02. Gtos. bienes corrientes y serv.	8.882.522.506	81.677.493		8.964.199.999
03. Gastos financieros	2.790.995.893		81.677.493	2.709.318.400
04. Transferencias corrientes	2.007.011.281			2.007.011.281
B) Operaciones de capital:				
06. Inversiones reales	8.732.975.278	46.000.000	46.000.000	8.732.975.278
07. Transferencias de capital	1.469.315.597			1.469.315.597
08. Activos financieros	150.000.000			150.000.000
09. Pasivos financieros	1.614.977.504			1.614.977.504
Total estado de gastos:	32.919.594.176	127.677.493	127.677.493	32.919.594.176

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo. Denominación	C. actual	Altas	Bajas	C. resultante
A) Operaciones corrientes:				
01. Impuestos directos	9.030.000.000			9.030.000.000
02. Impuestos indirectos	1.250.000.000			1.250.000.000
03. Tasas y otros ingresos	4.454.735.809			4.454.735.809
04. Transferencias corrientes	7.244.589.886			7.244.589.886
05. Ingresos patrimoniales	592.296.853			592.296.853
B) Operaciones de capital:				
06. Enaj. invers. reales	1.601.393.244			
07. Transferencias de capital	1.015.902.152			
08. Activos financieros	668.866.743			668.866.743
09. Pasivos financieros	7.061.809.489			7.061.809.489
Total estado de ingresos:	32.919.594.176			32.919.594.176

Murcia, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 7248

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 228/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Entubado de un tramo de la acequia del Rincón en Rincón de Beniscornia (Murcia)».

Lugar de ejecución: Rincón de Beniscornia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.935.669 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 178.714 pesetas. Definitiva: 357.427 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7249

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 253/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: « Pavimentación del Camino de Casas Nuevas y acera en Gea y Truyols (Murcia)».

Lugar de ejecución: Gea y Truyols.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.979.756 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.595 pesetas. Definitiva: 319.190 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7245

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 383/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de aceras frente Castellar y Alto Atalayas en Churra (Murcia)».

Lugar de ejecución: Churra.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 25.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Definitiva: 1.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7246

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 328/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Club de Tercera Edad en Puente Tocinos (Murcia)».

Lugar de ejecución: Puente Tocinos.

Plazo de ejecución: Ocho meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 30.487.161 pesetas.

5. Garantías

Definitiva: 1.219.486 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7250

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 252/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación del Camino El Lujo, Colás y otros en Cañadas de San Pedro (Murcia)».

Lugar de ejecución: Cañadas de San Pedro.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.997.269 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 199.945 pesetas. Definitiva: 399.890 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7247

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 327/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Club de la Tercera Edad y Centro de la Mujer en Llano de Brujas (Murcia)».

Lugar de ejecución: Llano de Brujas.

Plazo de ejecución: Ocho meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 31.874.783 de pesetas.

5. Garantías

Definitiva: 1.274.991 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7252 .

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Anuncio de selección de personal laboral temporal Bomberos

Encontrándose previsto por este Organismo en sus Presupuestos la contratación temporal conforme con la modalidad de obra o servicio determinado de doce bomberos para el periodo estival, por el presente anuncio se convoca la provisión de forma temporal de las contrataciones citadas de acuerdo con las bases que figuran expuestas en el tablón de anuncios del Consorcio y a disposición de todo aquel interesado.

El plazo de admisión de instancias que deberá ser en modelo que se facilitará en el Registro General del Consorcio, comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", debiendo presentarse en el mencionado Registro durante el plazo de diez días naturales de 9 a 14 horas y en días con horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura, 15 de mayo de 1996.—El Gerente, Mariano Sánchez Ruiz.

Número 7251

ABANILLA

ANUNCIO

Contratación de obras

—Alumbrado público en Macisvenda y Mahoya.

—Alumbrado público en casco urbano de El Cantón.

—Acondicionamiento de la Avda. de Salvador Allende.

—Instalaciones de redes de agua potable y alcantarillado en Avda. Región de Murcia y pedanía de Mahoya.

—Construcción de frontón al aire libre en pedanía de El Cantón.

Órgano de contratación: La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abanilla, Plaza de la Constitución, número 1, 30640. Teléfono número 680001.

Modalidad de contratación: Expediente de tramitación ordinario, por procedimiento restringido, mediante forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de abril de 1996, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los cuales se exponen al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentar reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia la participación en el procedimiento restringido para adjudicar mediante concurso. Si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de las obras:

1.—Alumbrado público en Macisvenda y Mahoya. P.O.S. 1996, por importe de 5.682.007 pesetas.

2.—Alumbrado público en casco urbano de El Cantón. P.O.S. 1996, por importe de 5.679.104 pesetas.

3.—Acondicionamiento de la Avda. de Salvador Allende. P.O.S. 1996, por importe de 14.000.000 de pesetas.

4.—Instalaciones Redes de Agua Potable y Alcantarillado, en Avda. Región de Murcia y pedanía de Mahoya. P.O.L. 1996, por importe de 12.864.445 pesetas.

5.—Construcción de frontón al aire libre en pedanía de El Cantón. Plan de Instalaciones Deportivas 1995, por importe de 11.327.015 pesetas.

Plazos de ejecución según denominación obras:

—Alumbrado público en Macisvenda y Mahoya: Dos meses.

—Alumbrado público en casco urbano de El Cantón: Dos meses.

—Acondicionamiento Avda. de Salvador Allende: Cuatro meses.

—Instalación redes de agua potable y alcantarillado en Avda. Región de Murcia y pedanía de Mahoya: Cuatro meses.

—Construcción de frontón al aire libre en El Cantón: Cuatro meses.

Nombre y dirección a las que deben enviarse las solicitudes de participación: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, calle Plaza de la Constitución, 1, Abanilla, C.P. 30460.

Presentación de solicitudes de participación: Durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Modelo de solicitud de participación: El recogido en la cláusula 27 del pliego.

Plazo de presentación de ofertas: El señalado por el Órgano de Contratación.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación de una garantía provisional del 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria: 441.6206 del Estado de Gastos del ejercicio 1996.

Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1) Menor precio ofertado.

2) Mejor calidad de los materiales ofrecidos.

3) Menor plazo de ejecución.

4) Mejora de las condiciones estilistas y funcionales.

La proposición se presentará en la forma establecida en los pliegos de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en los pliegos de condiciones.

Abanilla, 15 de mayo de 1996.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 7253

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996, acordó convocar licitación para la contratación, mediante concurso, de la concesión de uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de señalización informativa y mobiliario urbano en Alhama de Murcia.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público el Pliego de Condiciones, a efectos de reclamaciones y sugerencias y al mismo tiempo se convoca concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Concurso para la contratación, mediante concurso, de la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la señalización informativa direccional y complementos de mobiliario urbano.

Canon de la concesión: Lo constituirá la amortización de todos los elementos tanto públicos como privados instalados que serán, al final del plazo contractual, propiedad del Ayuntamiento de Alhama.

Plazo: La concesión se otorgará por un plazo de quince años, contados desde la adjudicación definitiva.

Fianza definitiva: 5% del valor del dominio público ocupado y del presupuesto de las instalaciones a realizar.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por haber sido declarado de urgencia la contratación.

Apertura de plicas: Se celebrará en la Sala de Comisión de Gobierno, a las 12 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. En el caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don/doña..., con N.I.F...., con domicilio para notificaciones en..., teléfono..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con...) se compromete a asumir la concesión de señalización informativa y mobiliario urbano en la vía pública, con sujeción al Pliego de Cláusulas económico-administrativas. Lugar, fecha y firma.

Alhama de Murcia, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7254

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Cabezo de Torres "C", en parcelas C-1 y C-2 de la U.A. II

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Cabezo de Torres "C", en parcelas C-1 y C-2 de la Unidad de Actuación II, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 6 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 7255

CARTAGENA

Expediente RU 96/104

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente contradictorio de ruina, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 1996, de la finca sita en Plaza Jaime Bosch, número 5, de esta ciudad, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días a la propiedad de inquilinos, e ignorándose el domicilio de doña Concepción Ibáñez Páez, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 13 de mayo de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 7257

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de ampliación de explotación porcina en ciclo cerrado, por Dalland Hybrid España, S.A., para instalar en la finca El Llano, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 12 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 7256

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996, la "Modificación Puntual número 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón", promovida por COMAZA, S.L., según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Juan Manuel Conesa Navarro, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 15 de mayo de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 7258

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996, la "Modificación Puntual número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón", promovida por don Antonio y doña Concepción Hernández Muñoz y otros, C.B., según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Juan García Carrillo, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 13 de mayo de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 6984

SANTOMERA

Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de consultoría y asistencia

1.—Objeto del contrato: La elaboración de un estudio organizativo de la Corporación Municipal que abarque los siguientes aspectos:

a) Catálogo de servicios, diagnóstico y reorganización.

b) Valoración y catálogo de puestos de trabajo.

Fecha límite de entrega: en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la formalización del contrato.

2.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

—Tramitación: Ordinaria.

—Procedimiento: Abierto.

—Forma: Concurso.

3.—Presupuesto base de licitación: Dos millones (2.000.000) de pesetas, IVA incluido.

4.—Garantía provisional: 40.000 pesetas.

5.—Presentación de proposiciones: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

6.—Modelo de proposición: Figura en la cláusula octava del pliego.

7.—Apertura de proposiciones: Condicionado el contrato que se proyecta a la aprobación del presupuesto general de 1996, el órgano de contratación fijará, en su caso, la fecha y hora de apertura de plicas, que se comunicará a los licitadores con antelación.

8.—Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santomera, Plaza de Borreguero Artés. Teléfonos 865215-865498. Telefax 861149. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.—Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal.

10.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Santomera, 29 de abril de 1996.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 7284

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1996, aprobó, por unanimidad, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Enrique Pérez González sobre "Urbanización de la carretera de La Isla, fase I" en El Puerto de Mazarrón, por importe de 4.299.271 pesetas.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal el citado proyecto, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 15 de mayo de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 7285

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996, aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 9.° y 10 de la Ordenanza Especial reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal el citado proyecto, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 15 de mayo de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 7286

LA UNIÓN

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 24 de abril último, han sido aprobados los padrones correspondientes a 1996, relativos a las siguientes tasas y precios públicos municipales.

Conservación del cementerio. Situación en la vía pública de autotaxis y demás vehículos de alquiler. Instalación de quioscos en la vía pública. Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos Padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Comisión de Gobierno recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En la misma sesión de la Comisión de Gobierno fue aprobado el establecer el periodo voluntario de cobro de las Tasas y Precios Públicos Municipales en dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del presente edicto.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y los costes que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal sitas en calle Cortes de Cádiz, número 7.

La Unión, 13 de mayo de 1996.—El Alcalde en funciones, José Torrente Martínez.

Número 7287

SAN JAVIER

Desafectación de bienes de servicio público

Desafectados como bienes de servicio público el edificio propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en calle Boquera del Pescao, s/n., así como la parcela sobre la que se ubica y el equipamiento del mismo, con anterioridad destinados al Servicio de Matadero Municipal, y calificados como bienes patrimoniales según acuerdo del Ayuntamiento Pleno reunido en su sesión de fecha 14 de marzo de 1996, se expone el procedimiento a información pública durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se pueden formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones u observaciones en el referido plazo, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

San Javier, 14 de mayo de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.